



# BOLIVIA I PERÚ



## NOTAS HISTÓRICAS I BIBLIOGRÁFICAS

(Continuación)

**El Doctor Don Juan José Segovia**

1728 - 1809

La pieza 481 de la *Biblioteca Boliviana*, de Santiago, pertenece doblemente a la bibliografía boliviana i a la peruana. Es una carta que SEGOVIA, natural de Tacna, escribía a su hija doña María Rosalía cuando casó con el vecino de Potosí don Pedro Azcárate. Está suscrita a 10 de Abril de 1794 en Chuquisaca. Allí el autor se habia educado desde los ocho años, habia heredado de sus padres considerable caudal, se habia doctorado i casado, vivia de arraigo con fama de insigne jurista i de mui buena persona; allí habia hecho brillante carrera literaria como alumno, doctor, opositor, profesor i rector de la Universidad; allí habia obtenido empleos i cargos honoríficos en la mayor escala que el réjimen colonial consentia a los criollos mui sobresalientes; allí tambien murió quince años mas tarde.

Está impresa en Lima esa carta, hoi tan rara de adquirir como interesante de leer. Al inscribirla en el catálogo se dió una idea sobre su asunto i espíritu.

En el *Eplátome Suplementario de la Biblioteca Boliviana*, publicacion próxima, se inscribirá otra disertacion mui curiosa de SEGOVIA. Ésta pertenece doblemente a la bibliografía boliviana i a la argentina. Me refiero a la *Oracion panegirica con que la Real Universidad de San Francisco Xavier de la ciudad de la Plata celebró en su recibimiento al Señor Don Ignacio Flores*. Es impresion de Buenos Aires en 1782, i tan rara que ninguna bibliografía dió cuenta de ella ántes que la *Biblioteca Peruana*, de Santiago. A la página 161 del primer tomo de este catálogo de libros i folletos, impreso en dos volúmenes los años 1896 i 1897, i en nota bibliográfica, se dió una idea de aquella arenga académica con que SEGOVIA, movido ménos de vulgar lisonja que de sincera amistad, honraba al coronel criollo promovido por el Rei a la Presidencia de Charcas. En dicha nota bibliográfica se dieron noticias precisas acerca de SEGOVIA, sacadas de la fuente que presto se dirá.

No duró mucho tiempo en su alto puesto el quiteño Flores. Un complot de ministros de la Audiencia puso mano violenta sobre su persona, acusándole de cómplice en el motin popular de los días 22 i 23 de Julio de 1785 en Chuquisaca. Remitido preso con escolta a Buenos Aires i sumido allí en un calabozo, Flores, cuyo proceso prometia ser largo precisamente a causa de no existir delito alguno, falleció a poco de tristeza el año 1786.

Antes de eso llegaba allí el mismo año i en igual condicion, por obra de otra igual cábala de peninsulares con valimiento, el ya aventajado criollo autor de la *Oracion Panegirica con que la Real*. Pero SEGOVIA, con mayor fortaleza, o, mas bien, sin apurar como Flores por mano del Rei i de su virrei la copa de enorme ingratitud, resistia imperturbablemente la persecucion i triunfó. A este título valedero en historia, i porque en el Alto Perú el distinguido tacneño no ha dejado descendencia que hoi le recuerde ni le valga, quisiera preservar aquí cuanto es posible la idea de ciertas piezas mui importantes a su respecto. Todo lo he encontrado i se conserva en un grueso volumen mui

bien cosido, tapas de pergamino, que en mis manos puso con indiferencia un patricio de Sucre el año 1880.

Habia el que esto escribe oído más de una vez a los ancianos de la ciudad estas o análogas expresiones: «el Pleito de Segovia», o bien «antes del Pleito de Segovia», o asimismo «después del Pleito de Segovia.» Pues bien, el antedicho volumen de manuscritos lleva en el lomo este título: «Pleito de Segovia.» Adentro, como portada, puede hoy leerse lo que sigue:

—\*\* *Expediente que contiene las executorias, Relacion de meritos, estudios, cathedras, servicios en la expedicion á Moxos, causa que le siguieron sus emulos, prision en La Plata, remision cautivo á Buenos Ayres, sentencias absolutorias de esa Audiencia Pretorial, Real Cedula de desagravio y prez, escritos impresos y nó, y otras partes del Doctor Don Juan Joseph Segovia, alumno de las Escuelas de la Ciudad de La Plata, Abogado y Relator de la Audiencia de Charcas, Cathedratico y dos veces Rector de la Real y Pontificia Universidad de San Francisco Xavier etc. etc. Años 1764-1793.*

Folio de 359 fojas, de las cuales 32 son en 4.º, i entre éstas 16 son impresas.

Este volumen es un agregado de documentos orijinales, testimonios i copias auténticas, relativos a su persona, formado por SEGOVIA para uso de sus descendientes, i al cual pertenecen las cinco piezas que se verán.

Acerca de los padecimientos i escritos del doctor de Charcas habria algo biográfico i bibliográfico que recojer de este *Expediente*, i no poco que consignar para mayor memoria por cuanto se relaciona con los sucesos públicos e ideas de la época en el Alto Perú.

SEGOVIA fué despojado en Chuquisaca de la rectoría de la Universidad, puesto para el cual habia sido elegido por una mayoría considerable de doctores. A virtud de pésimos manejos del fiscal real don Domingo Arnaiz de las Revillas, chapeton, i del otro chapeton arcediano de la catedral don Gregorio Olaso, el virrei Loreto habia hecho ejecutar la prision de SEGOVIA i habian remitido a éste a Buenos Aires, prévio embargo de sus bienes i papeles. Allí fué sumido en un calabozo hasta que esa Audiencia Pretorial i el Rei mismo, a quien se habian remitido

los autos, le hicieron plena aunque morosa justicia. La Audiencia le puso en libertad condenando en las costas a Olasso i disponiendo la devolucion inmediata de los bienes i papeles. Pero no se atrevió a condenar ni civilmente a los culpados. La sentencia del Rei fué en esta parte algo ejemplarizadora.

La envidia i emulacion de los chapetones respecto de los regnícolas, de esos que a fuerza de méritos habian logrado subir a una que otra dignidad o alto empleo, arreciaba cada vez mas en Chuquisaca a fines del siglo anterior. Diseñábase a lo ménos ya cierto antagonismo naciente por esta causa en las aulas universitarias. Los letrados chapetones habian dado en la flor de no contentarse con sus diplomas peninsulares. Sometíanse a las pruebas algo estrictas i gravosas de la Universidad de Chuquisaca a fin de obtener en ella grados mayores. De esta suerte lograban tener asiento en el Claustro Pleno para votar en oposiciones a cátedras, en elecciones de rector, en concursos literarios i en otros actos de aquella corporacion que culminaba en el Alto Perú.

Elejíase rector por lo comun el 10 de Diciembre, i a este efecto era costumbre citar a claustro preparatorio para los primeros dias de dicho mes, vísperas de la fiesta del patron san Francisco Javier. En esta junta el rector saliente proponia tres candidatos i el Claustro tres distintos; ademas, tomábase nota de los títulos i méritos de los sujetos propuestos para el cargo; todo segun el turno establecido de rector eclesiástico i rector secular.

Con gravámen del bolsillo a los claustros plenos de Chuquisaca solian acudir, a trote de mula, doctores hasta de ciento treinta i mas leguas castellanas a la redonda, como hoy acuden con dieta i bagajes del tesoro nacional los diputados i senadores de la república de Bolivia. Éstos cobran i dejan; aquéllos dejaban solamente. «Otro ramo de ingreso»—dice el doctor Moreno hablando de los medios de subsistencia de Chuquisaca—«es la Universidad, donde suele haber á la vez mas de quinientos estudiantes de otros lugares, y multitud de doctores que acuden frecuentemente á los actos literarios y constitucionales de la corporacion, lo qual forma un concurso de forasteros, muy benéfico á la poblacion por el dinero que dejan en ella.»

El 2 de Diciembre de 1785 se juntó el Claustro, conforme al uso, para la propuesta de candidatos. Pudiera escribirse un libro con las incidencias que ocurrieron i con las intrigas del arcediano Olaso i del fiscal Arnaiz a fin de estorbar primero i anular despues la eleccion. Ésta se verificó el 10 i recayó en SEGOVIA. Habian intervenido, para que no se verificase el Arzobispo, cancelario de la Universidad, i para que de todos modos se verificara, el Presidente, vice-patrono de la misma. Al resolver tuvo éste en vista un informe de Olaso, contrario a la verificacion, i un escrito de SEGOVIA que pedía que el acto se llevase a puro i debido efecto.

Reclamóse al Virrei por el fiscal para que conforme a las pretensiones de Olaso se anulara lo hecho, i por parte de SEGOVIA para que nada se resolviera contra la eleccion sin oírle debidamente i porque del caso se daba cuenta a S. M. El jefe del virreinato proveyó a vuelta de correo, en 16 de Enero de 1786, auto asesorado que declaraba nula e írrita la eleccion de rector hecha en la persona de nuestro criollo, i que ordenaba se remitiera preso a éste por haberse titulado «defensor de la patria» en su escrito ante el Presidente.

Los cargos formulados contra SEGOVIA por la chapetónica faccion que en Chuquisaca, para perderle, encabezaban el canónigo Olaso i el fiscal Arnaiz, eran tales i tan frívolos, que tuvo aquél que defenderse, entre otras, de la acusacion de haber patrocinado como abogado mas pleitos de regnícolas que de europeos. Uno de esos cargos, por obra de su propia insignificancia, hace interesante para la historia social el proceso.

Habia SEGOVIA promovido el otorgamiento de un poder, suscrito por 185 vecinos de Chuquisaca, para demandar en juicio, por via i mira justificativas, la averiguacion del tumulto de la plebe los días 22 i 23 de Julio de 1785. Con motivo de haber un soldado del rejimiento de Estremadura (chapetones) dado muerte a un paisano i herido a otros varios, se habian alborotado los mestizos para exigir el castigo del delincuente. La clase superior del vecindario, entre ella SEGOVIA, acompañada del presidente Flores (quien arengaba en quichua a los cholos) i de los oidores don Juan de Dios Calvo, don Lorenzo Blanco Ciceron i don Luis José de Abaria, procuraron con el mayor esfuerzo

apaciguar la inquietud. Esponiéndose no poco a ser víctimas del furor popular lograban por fin restablecer el sosiego. I la cábala contra SEGOVIA alegó que el haber éste promovido el otorgamiento de la antedicha escritura de mandato, a efecto de establecer la no participacion en el motin, bien estaba acreditando liga i union de vecinos, concierto de carácter faccioso encabezado por SEGOVIA.

Cuatro años de pleito i persecuciones comienzan para el doctor de Chuquisaca. El Rei, en su cédula de Julio 15 de 1789, espedida para la solemne justificacion, indemnidad, desagravio i prez del perseguido, dice así:

«Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo expuesto por mi Fiscal, y consultándome sobre ello; he venido en aprobar en todas sus partes la referida sentencia definitiva de esa mi Real Audiencia,»—la Pretorial de Buenos Aires—«así en cuanto á las declaraciones que comprende en favor del Doctor Don Juan Joseph de Segovia, como por lo respectivo al resarcimiento de daños y perjuicios que se le han originado. Y respecto de que los Autores se hallan suficientemente indicados por esa mi Real Audiencia para su correccion, y evitar que por iguales medios y modos se formen causas y procesos contra los naturales de América que tienen acreditados por una serie constante de años su fidelidad, servicios á la Corona, y buena conducta en sus ministerios y oficios, como afirma esa mi Real Audiencia haberse reconocido en el expresado Doctor Segovia, y se acredita de los méritos que ha contraido; y á fin de que conforme á ellos, y padecimientos que ha sufrido por esta causa, y de que no puede quedar reintegrado aun con la satisfaccion de los perjuicios que se le han declarado, y cuya accion ha reservado á mi Real persona: he resuelto proporcionarle por aquellos medios que sean más propios de mi soberano agrado las gracias y prerrogativas que acrediten estar satisfecho de su fidelidad, conducta y servicios, declarando han sido injustos los padecimientos que ha sufrido, y que el resarcimiento de daños y perjuicios, declarado á su favor por esa mi Real Audiencia en su mencionada sentencia definitiva, deben sufrirlo el fiscal que fué de la de Charcas D. Domingo Arnaiz, el virrey marqués de Loreto, y su asesor D. Miguel Sánchez Moscoso.»

Para mas particulares veamos inscrita i analizada dicha real cédula:

—\*\* *Yo el Rey. Real Cedula en Madrid á quince de Julio de mil setecientos ochenta y nueve Para la Audiencia de Buenos Ayres, sobre la Causa seguida en ella contra el Doctor Don Juan Joseph de Segovia, Relator de la de Charcas, sobre excesos personales.*

Es un folio con 16 pájinas. El título es de coleccionista, pero conforme al encabezamiento, fecha de signatura i suma final de estilo. Impresion seguramente de Madrid el propio año. Despues de la suma se lee impreso: "Nota. Ademas de las providencias contenidas en la antecedente Real Cédula, ha librado otras S. M. en esta Causa." I seguidamente se espresa de puño, con letra clara del tiempo, al parecer de la Secretaría del Consejo de Indias, que estas últimas providencias han sido una severa advertencia con real desagrado al fiscal de Buenos Aires José Márquez Laplata por sus procederes en daño de SEGOVIA, i dos reprimendas con perjuicio de ascenso al arcediano Olaso la una, la otra el exfiscal de Charcas i ahora oidor en Lima Arnaiz; igualmente por sus malos procederes contra SEGOVIA.

El Rei condenó mancomunadamente a su virrei de Buenos Aires, marques de Loreto, i al asesor del virreinato don Miguel Sánchez Moscoso, al resarcimiento de daños a SEGOVIA, "por ahora y mientras" etc., en la suma de 4,800 pesos cada uno, i a Arnaiz en 2,400. I lo peor eran las reales órdenes sobre esto i sobre las ya referidas advertencia i reprimendas, órdenes comunicadas en copia al virrei del Perú i a las Audiencias de Lima, Chuquisaca i Buenos Aires, para el debido cumplimiento de estas penas en la parte que dependiere de su autoridad respectiva.

Castigo, no mera indemnizacion de perjuicios, merecia la iniqua lijereza del virrei Loreto, i que bien se conoció en Buenos Aires al ver llegar a SEGOVIA con escolta de jendarmes, despues de haberse alarmado con este despliegue de rigor a las provincias del tránsito, cual si la capital del Alto Perú hubiera corrido grandes riesgos, en términos que su vecindario fiel i sus tribunales no se habian bastado a sí mismos o ardieran dentro de un mismo volcan. Acaso por esto se trató de dilatar la cau-

sa, con el deseo de que resultasen delitos de la pesquisa de actos presentes o pasados i del registro de los papeles mas íntimos.

Inmediatamente (Mayo 11 de 1786) fué sumido SEGOVIA en un calabozo de escasísima luz, con centinelas de vista, sin hacérsele el menor cargo durante once meses, privado de toda comunicacion acaso para que no pudiera defenderse, desposeido del dinero que traía i aun de un pequeño servicio de plata labrada de uso personal; i todo esto apesar de las lejanas pero reiteradas reclamaciones de una esposa i tiernos hijos aflijidos, i eso que en uno de los correos inmediatos llegaron de Chuquisaca las sumarias que dejaban en claro la inocencia i fidelidad acrisolada del prisionero.

Con este sistema jurídico de mantener a un individuo en prision miéntras se le buscaban delitos, ya se había logrado hacer perecer en la cárcel al presidente don Ignacio Flores. El oidor Blanco Ciceron i el fiscal Arnaiz habian aprehendido sorpresivamente en Chuquisaca al distinguidísimo i popular criollo, i remitídole con escolta i sin sumaria al sombrío Loreto. Este le habia en Buenos Aires sumido dentro de un calabozo, i allí se le dejó estar por futuras causas que pudieran instaurársele, a la vez agobiándole de desaires en cuanto al empeño de ser oido del virrei siquiera breves instantes. La Corte dejó hacer contra Flores i ascendió a don Lorenzo Blanco Ciceron a la Audiencia Pretorial de Buenos Aires, conservándole su mayor sueldo de la de Charcas.

La instruccion reservada que el Virrei comunicara al Presidente para la prision de SEGOVIA en Chuquisaca, documento inaudito, puede calificarse de atroz por los hechos que prescribe i en las precauciones que toma. Conforme a ellas se le aprehendió de noche, con engaño, desde el momento incomunicado en absoluto, remitido sin despedirse de su familia, embargo de bienes i papeles, órdenes para que tropa de auxilio esté pronta en las provincias del tránsito.

I todo ¿porqué? «Causa seguida sobre excesos personales», dice la real cédula.

Pero ¿cuáles fueron esos excesos de la persona de SEGOVIA? El Rei i su Consejo de Indias, que juzgan con vista de los papeles todos del uno i de los otros, nos lo dicen en la real cédula.



la. Eran dos: el poder otorgado por los vecinos de Chuquisaca, el escrito presentado al Presidente sobre eleccion de rector. ¿Es esto creible? Pero segun Olaso i Arnaiz en dicha ciudad, i en la de Buenos Aires segun el fiscal don José Márquez de Laplata, el asesor don Miguel Sánchez Moscoso i don Nicolas Delcampo el virrei, todos chapetones i como se ve mui condecorados, resultaba del primer documento que SEGOVIA era tumultuante i del segundo criollo altanero. Considerábanle tanto mas peligroso i perjudicial cuanto que, segun sus acusadores, era grande su influjo como relator en las resoluciones de la Audiencia, i no ménos grande su prestigio i valimiento entre los nativos de las provincias altas.

Arriba indicámos la temeridad con que se deducia el primer cargo, fundándole en que SEGOVIA habia sido constituido mandatario de los 185 vecinos principales que querian se persiguiese la averiguacion del tumulto de la plebe el año 1785. En cuanto al segundo cargo, el fiscal de la Audiencia de Buenos Aires, acusando en forma, convirtió la vaguedad de dicho cargo en algo concreto i calificable. Cumple segun esto saber que nuestro reo, en su escrito ante el Presidente contra los que pretendian impedir la eleccion de rector, se habia atrevido a decir en su carácter de candidato:

“Yo tuve ánimo de ausentarme; pero, como éste es variable en el dia tengo resuelto lo contrario, porque he de defender á la patria por el honor de mis hijos hasta perder la última gota de sangre: y así, pueden desengañarse mis émulos de que no les he de volver el rostro, y que de pié firme les he de combatir ante S. M. y en otro cualquier tribunal.”

“Defender la patria,” “combatir de pié firme,” “perder la última gota de sangre:” hé ahí la piedra de escándalo, hé ahí el criollo alzado i turbulento, hé ahí el principal considerando del auto vicerreal de 16 de Enero para la prision i conduccion con ignominia. Alegóse en autos por uno de los peninsulares de Chuquisaca, que “en delicados asuntos de Estado cualquiera leve chispa debe con tiempo apagarse, y no permitirle el menor aire; y teniendo penetrado que iban á elegir de Rector de la Universidad al Doctor Don Juan José de Segovia, cuando él mismo publicaba hallarse sindicado de tumultuante, se jactaba

de ser el defensor de los criollos, sin distincion de calidades, y se reputaba el tribuno del pueblo y el cónsul de aquellas provincias," era conveniente embarazar esa eleccion i necesario declarar nula i sin efecto la que, apesar de todo, con alarde de cierto compañerismo se había por mayoría de votos regnícolas verificado en el claustro universitario.

A fin de hacer sentir su futilidad, la real cédula justificativa de SEGOVIA, que nos ocupa, especifica el cargo referente a otras sospechas alegadas por los chapetones. I en efecto, al verlas enunciadas se viene en la cuenta de su calidad absurda, no ménos que del intento de culpar a SEGOVIA hasta por lo que abogando en juicio había dicho un cuñado suyo. Habla la real cédula:

"...Y ademas espuso el Fiscal varias especies contra los referidos Presidente Don Ignacio Flores, y el Doctor Segovia, notando la expresion de un Escrito que el año de 1779 vertió en él su cuñado Don Agustin Risco, reducida á que las Leyes para que obliguen necesitan de promulgacion, y segun algunos Autores de aceptacion; y con igual fecha le dirigió "—al Virrey —" el mismo Fiscal otro Informe con Documentos, á fin de manifestar el desarreglado manejo del Presidente Flores en la expedicion de los Indios, y toca en él una proposicion vertida por Segovia en un escrito del año 1783, reducida á que la pena de la Ley de los despojos estaba abolida, y que en ningun Tribunal Católico se había impuesto despues de su promulgacion."

Esto es todo, i todo esto nos hace columbrar lo bastante en el fondo social tres cosas: que la querella bizantina hilaba con lo ténue en la ciudad letrada i urdía con refinamiento sus marañas: que hácia 1785 las ideas contrarias allí á la union con la metrópoli no eran tan estravagantes i peregrinas que se diga, si con razon o sin ella los europeos atribuían esas ideas a los criollos mas sobresalientes, i si se daban a recelar hasta del vecindario superior por esta causa: que SEGOVIA, aunque sin duda ganoso de los cargos i dignidades públicas de su país, no figuró ni con mucho entre los precursores del designio emancipador, como que su injenuidad de fiel vasallo ha quedado puesta de relieve en el proceso de la presente cábala chapetónica.

Pero bien se percibe, que, sin él entenderlo ni caer alguna vez en ello, su mente anduvo jirando dentro la atmósfera de

esa doctoral tendencia. A este ascendiente, i no a otro, corresponden sus ideas de patria i sus impulsos de americanismo, mas o ménos irritables en el roce con la rivalidad de los dominadores venidos de fuera.

Tambien se percibe otra cosa: que a la larga tanto despotismo, con ultraje de los mas distinguidos criollos, no tendria otro remedio que el plomo i el acero. Allá el Rei no era malo de suyo i hasta fué bueno con éstos sus vasallos de por acá, dentro (se entiende) del sistema de privilejios i monopolios de sus peninsulares. Pero necesariamente éstos habian de abusar aquí por obra del sistema, siendo difícil, caro i larguísimo el pedir remedio allá tan léjos i tan alto.

Hai algo en que no tiene excusa el poder metropolitano. No concedia a sus vasallos de por acá sino reparaciones del órden civil conforme al derecho privado. Justicia del órden político en conformidad con los intereses de la moral social, ninguna. Procónsules, pretores, cuestores, pontifices (déenseles los nombres romanos mas decorosos en razon de los cargos oficiales que les daban prepotencia) jamas padecieron el castigo merecido por sus faltas, siempre que éstas hubiesen sido en agravio solo de los hijos del pais conquistado. Antes bien, podian ellos contar por esta parte con la mas perfecta impunidad.

Entre los actuales atropelladores del criollo SEGOVIA ninguno esperiméntó daño en la gracia de la Corte. Los mas ascendieron en su carrera. Al correr de la pluma, sin levantarme a averiguarlo, puedo decir la suerte próspera de dos. Sánchez Moscoso subió inmediatamente á la Audiencia de Buenos Aires para enseguida pasar a oidor fundador de la del Cuzco. Arnaiz de las Revillas, por ser ya universalmente detestado en Chquisaca como fiscal, i que en su hoja de servicios tenia inscrito el atentado de hecho contra el presidente Flores, subió, asimismo inmediatamente, a oidor del réjio tribunal de Lima. Ignoro si Olaso mitró enseguida o mas tarde. Pero puedo asegurar, que miéntras la persecucion con su lucro cesante i daños emergentes casi arruinó la hacienda heredada i adquirida de SEGOVIA, aumentaba el caudal que el arcediano habia adquirido ménos como canónigo i prestamista en mútuo que como gobernador o vicario de la arquidiócesis.

Loreto dejó el mando cuando cumplía su período (Diciembre 4 de 1789) con fama duradera en el Río de la Plata de arbitrario, vengativo i malo. Además de lo que ya sabemos de Flores i de SEGOVIA, tiene otros títulos al mal recuerdo de la posteridad. Atormentó siete años en horribles mazmorras a los reos cricillos del amotinamiento de Oruro en 1781, gozándose en mantener dormida la causa i sin prestarse al menor alivio humanitario de su triste suerte. Estos calabozos de amargura y desesperacion, que todavía se recuerdan en Buenos Aires, duraron para aquellos infelices veinte años. Había hecho aprehender despóticamente, por mero desquite del amor propio, al venerable canónigo de la catedral de dicha ciudad doctor Juan Baltasar Maciel, i desterrádole a Montevideo sin una fantasma siquiera de sumaria. Lo mismo que en el caso de SEGOVIA, el Rei i su Consejo de Indias calificaron durísimamente tamaño abuso del poder i ordenaron la reposicion sin demora del agraviado a su prebenda i domicilio. Tarde ya: había muerto el anciano a quien se brindaba esta satisfaccion de derecho natural. Pero miéntras fué virrey ninguno de los herederos se atrevió a demandar a Loreto los daños i perjuicios del atropello.

Ya absuelto plenamente de todas las acusaciones, i además ordenada su reposicion al cargo de rector a virtud de sentencia aparte, todo por unanimidad de votos de la Real Audiencia de Buenos Aires, SEGOVIA dispuso el pasar a España en compañía de su hijo don Juan Antonio, a fin de proseguir allá su causa, la que al conocimiento del Rei se remitía.

Como la vista de su causa por la Audiencia SEGOVIA había obtenido el salir de su calabozo a los estrados para defenderse. Tal es el orígen de la importante pieza que sigue inscrita con el título que su autor le puso como encabezamiento:

—*Defensa Juridica del Doctor Don Juan Joseph de Segovia, Abogado y Relator de la Real Audiencia de Charcas, Catedrático de Prima en Sagrados Canones en la Real Universidad de San Francisco Xavier de la Ciudad de La Plata, su actual Rector, y Alcalde Ordinario de 1.º Voto, en la Causa sobre habersele Preso, y Conducido con Escolta de Soldados á la Capital de Buenos Ayres, Con motivo de su eleccion de Rector.*

Folio manuscrito con ciento diez fojas. Suscrita en Montevideo a 12 de Mayo de 1788.

Esta *Defensa Jurídica* no es sino el testo escrito de la alegacion oral con que el autor habia fundado su derecho ante dicha Audiencia. Solo que ese dia no dijo el párrafo postrero, de los siete mui estensos de que consta el escrito, temiendo nuevos atropellamientos de parte del Virrey i de su asesor.

El fallo del tribunal, espedido en Marzo de 1788, aun no se cumplía en Chuquisaca sino en cuanto al desembargo de los bienes. El arcediano Olaso resistía el pago de las costas procesales, i el fiscal Arnaiz resistía la devolucion de los papeles privados. SEGOVIA dice: «En aquella ciudad es comun opinion que la repugnancia se orijina de haber abierto mi confesion sacramental, que estaba cerrada, sellada i rubricada. Esto no es creible en un católico. Pero sea lo que fuere; solamente Dios es el juez de ella, i puedo asegurar que no hallará el fiscal delitos ofensivos de la Majestad humana.»

Consta de autos que el presidente don Vicente Gálvez, ejecutor del golpe sorpresivo de la prision, informa que SEGOVIA se resignó luego al punto a su suerte con modos sumisos i circunspectos. Como cosa notoria asegura el segundo, en la parte final de su *Defensa Jurídica*, que una vez puesto en libertad solicitó varias veces inútilmente audiencia del Virrei para presentarle sus respetos.

Deberíamos, segun esto, contemplar a SEGOVIA como varon evanjélico en el grado de bendito de Dios, bueno para vestir sayal, breviario en mano, que no para andar como contrincante abogando por sí o por sus clientes en los litijios del foro. Pero, bien pensado, si se agachaba mudo ante la intimacion del Presidente, fué, no tanto por la inutilidad de cualquier desahogo, cuanto para no echar a perder i defender mejor su buena causa; i si solicitaba humilde la audiencia del virrei soberbio, fué, a lo que parece, a trueque de impetrar con éxito de viva voz el permiso de pasar a España, permiso que no hubo de conseguir por escrito sino penosísimamente a costa de empeños i recomendaciones.

Esta flexibilidad con supremo dominio de sí mismo o con jenial mansedumbre, como se quiera, flexibilidad desplegada en

trances como los que se acaban de recordar, uno imprevisto i deliberado el otro, i tan característica del que siendo profesor de leyes no parece sino que las profesara a la vez como arte de la vida, se aviene bien con la constancia en sostener, proseguir i rematar el pleito con enerjía incomparable, i me atrevo a creer que es una de las manifestaciones mas profundas del hombre fuerte i entero. Lo cierto es que SEGOVIA cumplió maravillosamente su palabra a los potentados del virreinato: "Pueden desengañarse mis émulos de que no les he de volver el rostro, y que de pié firme les he de combatir ante S. M. y en otro cualquier tribunal."

Confirma el anterior juicio un rasgo que levanta mui alto al hombre. Ante la Audiencia Pretorial i el jentío que acudió a la fundacion de su causa, SEGOVIA producía estos nobilísimos conceptos, fúnebre memoria llena de enerjía aquellos instantes:

"Para dar mas cuerpo á mis sindicaciones se me echa en cara la amistad y aprecio que merecía al Señor Don Ignacio Flores, y que con su acuerdo, y union, se promovía el recurso de los Vecinos. En quanto á la amistad, nunca la he negado, y con vanagloria la confieso, pues no llegaré á su recuerdo sin que se deshaga en veneraciones mi memoria. Fué mi Jefe, y en esta clase le tributaba mis respetos; fuí su Asesor, y le profesaba fidelidad dirigiendo las providencias á lo justo y al mejor servicio del Rey, y estoy pronto á responder por qualquiera determinacion que hubiese él expedido con mi dictamen. Merecíle aprecios, y es preciso que hoy le tribute correspondencias; fué mi amigo, y es de obligacion su memoria, teniendo en cuenta sus sobresalientes talentos, su vasta instruccion, su bella índole, su plausible integridad y su notorio merito: que, por más que la envidia muerda, no le podrá negar la gloria de haber conseguido la pacificación del Reyno."

Ya hemos dicho de su carácter. Que SEGOVIA mismo nos diga algo de su literatura.

En la carta que siete años mas tarde publicó en Lima i que dirijia a su hija dándola consejos para su vida de casada, —a mi juicio lo mejor que ha escrito SEGOVIA— se vé fácilmente, que si no en el fondo de la doctrina, han penetrado en la forma de la espresion influencias que no pertenecen a las escuelas de

Chquisaca. Este baño de gusto, que mas bien se llamaria en este caso locion literaria del uso esterno, se debe a no dudarlo al viaje del autor i a su roce con jentes nuevas. Al tacto i al olfato la piel de la *Defensa Jurídica* es de produccion jenuina doctoral, de doctor de esa Universidad con mas formalismo de teolojías, cánones i derecho civil que de filosofía especulativa i artes literarias. Este gran instituto mediterráneo no vino a secularizarse sino a medias unos treinta años despues de la espulsion de los jesuitas, sus fundadores i por mas de un siglo sus directores. La trasformacion se debió no poco, segun mi parecer, a los jóvenes del Plata, que naturalmente i sin saber por qué, llegaban a las aulas respirando de la sociedad i del mundo, i enseñando con su ejemplo a respirar, aires intelectuales mas gruesos i ménos confinados.

Hablando SFGOVIA ante la Audiencia sobre su calabozo casi de un año, sin sociedad humana, sin aire libre ni sol, ya sin ánimo el cuerpo para llevar el alimento á la boca, dice, sin intuicion leve de las formas profanas o mundanas de la oratoria:

«Allí no solamente padecia el cuerpo, sino corria el Alma la mayor tormenta, porque la imaginacion, que es el más cruel Fiscal en las tribulaciones, continuamente me decia: ¿Adonde está tu Mujer y tus amados hijos? ¿Adonde está aquella estimacion, y honor, que por más de quarenta años has procurado adquirir á costa de fatigas, y observando una irreprochable conducta? ¿Donde estan aquellas excepciones, y prerrogativas, que por haber exercido, y desempeñado, tantos honorificos empleos te han concedido las Leyes? ¿Donde estan los aplausos, y aprecio, de los Superiores que devidamente has disfrutado? Todo en un momento se ha perdido. Los bienes de fortuna han desaparecido; los servicios y meritos se han obscurecido, y en el día no sois mas que un espectáculo de la lastima, un ludibrio de las Gentes, y un desengaño de las felicidades mundanas!

«Con estas tristes consideraciones eran mis lagrimas el unico alimento que gustaba de día, y noche, especialmente con el recuerdo del paradero, y dolorosa situacion de mi mujer, y tiernos hijos. *Fuerunt mihi lacrimæ mæ panes die ac nocto, dum dicitur mihi quotidie: Ubi est Deus tui? I yo añadire: Ubi est usor tua? Ubi sunt filii tui?* Acometia furiosamente el descon-

suelo, y desesperacion; y en sus encrespadas olas huviera quedado sumergido el devil Bajel de mi resignacion, si aquel Señor de las Misericordias no huviera confortado mi devilidad diciendome interiormente: Que temes? Porque te afliges? Si te ampara tu inocencia, y no te puede faltar mi divina proteccion? Vuelve en ti. y refuerzate, y repite con el Profeta: *Quantas ostendisti mihi tribulationes... etc.*»

Nuestro autor se embarcó en Montevideo inmediatamente despues de firmar un fiel trasunto del vigoroso i bien fundado alegato de viva voz que se intitula *Defensa Jurídica*. Tengo por seguro que, una vez impreso este escrito i divulgado, servirá para mas convencer de perversidad, ante el tribunal de la historia, al virrei de Buenos Aires que se nombraba marques de Loreto.

La *Defensa Jurídica* finaliza el expediente del «Pleito de SEGOVIA», bien así como la *Real Cédula en Madrid a quince de Julio* figura entre las piezas postreras mas importantes del volumen. Para una i otra ese es su lugar en el orden cronológico. Al inscribirlas i analizarlas anticipadamente, cual acabamos de hacerlo, se han dejado atras los documentos sobre la carrera dilatadísima de aquel letrado. Algunos de ellos, junto con acercarnos al sujeto, permiten abarcar con la mirada las cosas de su época.

—\* *Relacion de los Grados, Meritos, y servicios del Doctor Don Juan Joseph de Segovia.... Abogado de la Real Audiencia de Charcas..... Asesor General que fué del Presidente de Charcas Don Juan Francisco Pestaña, y Auditor de Guerra de la Expedicion encargada á éste para desalojar á los Portugueses de varias tierras de S. M.*

Folio de siete pájinas. Impresion seguramente de Madrid. Ejemplar certificado autográficamente en la Secretaría del Consejo i Cámara de Indias a 29 de Marzo de 1770. Al pié, de letra de Segovia, se lee manuscrito: «Esta Relacion está diminuta y se hizo otra en 5 de Enero de 1809».

Esta otra debe de ser una relacion de méritos completa, si se recuerda que SEGOVIA fallecia cuatro meses despues en Chuquisaca. La presente, hecha a principios de 1770, deja por delante una existencia de treinta i nueve años, existencia cuyos



hechos principales constan de otros papeles del *Expediente que contiene las executorias*. Este gran legajo metódico arroja, como fecha mas avanzada, la jubilacion del benemérito letrado el año 1793. Conforme a los documentos hé aquí algunos hechos, que, naturalmente, vienen a adelantar con mucho la *Relacion de los Grados Méritos y servicios* hecha en 1770.

El *Expediente* no fija la fecha, pero ésta puede ser establecida con precision: SEGOVIA se recibió de abogado en la Audiencia de Charcas el 3 de Junio de 1753. No sin haber hecho prolijas investigaciones en la parte colonial, causa de haberse perdido el libro correspondiente de matrícula, don Samuel Velascoflor publicó el año 1877, en Sucre, el curioso opúsculo en folio de unas 79 páginas, que se intitula *Foro Boliviano Matrícula Estadística de Abogados 3 Junio 1753—28 Diciembre 1876*. Precisamente SEGOVIA encabeza la nómina. Es la inscripcion mas antigua que ha podido obtenerse.

El nuevo doctor en ámbos derechos i en teología, que desde 1742 habia disfrutado, como colegial de menores órdenes, beca en el Convictorio de San Juan Bautista, quiso buscar su camino por la vereda del estado eclesiástico superior. Hallándose vacantes las tres canojías del coro metropolitano, Doctoral, Penitenciaria i Majistral, se opuso a todas con confianza en su triple competencia de entónces, es decir, con la que le daban sus buenos estudios de filosofía i artes literarias, de jurisprudencia civil i de cánones con teología. Testimonios jurados ante la Audiencia acreditan que las pruebas fueron satisfactorias. Obtuvo por unanimidad de votos sólo el tercer lugar en la terna para la Majistral. Eran preferidos siempre los opositores aprobados que tenian carrera eclesiástica.

El P. Lafuente Sagarzurieta ha demostrado estadísticamente, que el coro de Chuquisaca era "como un plantel fértil" de obispos. Esto mismo debe decirse del de Lima con muchísimas pruebas. Esas prebendas daban renta i consideraciones por el pronto i expectativas de ascensos i mitras para despues. Pero casi todas eran ocupadas por europeos. En el coro de Chuquisaca tan sólo las tres antedichas, causa de ser canojías de oposicion, podían dar entrada en el capítulo a regnícolas mui meritorios caso de no tener competidores europeos.

Los doctores en ámbos derechos don Alejandro de Ochoa, criollo linajudo de la ciudad, i don Isidoro José de Herrera, criollo i paisano de SEGOVIA, fueron coetáneos de nuestro distinguido tacneño, alumnos de las escuelas platenses, seglares abogados de crédito en ese foro. Tambien se lanzaron a las oposiciones de prebendas para tentar fortuna por el lado eclesiástico. El primero fué a poco obispo de Santacruz i murió en la sede episcopal de La Paz. El segundo, antiguo catedrático de vísperas en cánones de la Universidad de San Francisco Javier, fué ménos afortunado en sus días, i en lecho de príncipe de la Iglesia no vió extinguirse su postrera luz. Mui léjos de eso. Murió víctima del furor de los indios alzados en 1781. En cambio figura su nombre con brillo literario i aureola de martirio en los anales eclesiásticos.

Herrera compuso las constituciones sinodales que fueron examinadas i aprobadas como regla eclesiástica en un concilio diocesano justamente célebre en el Alto-Perú. Me refiero al que, convocado por el arzobispo don Pedro Miguel Argandoña Pasten i Salazar el 12 i 20 de Octubre de 1770, comenzó a celebrarse en Chuquisaca el 20 de Agosto de 1771, i concluyó despues de veinticinco congregaciones el 11 de Julio de 1773. Fué lo allí resuelto aprobado por la parte de la Real Audiencia el 18 de Noviembre inmediato. Por real cédula fecha en el Pardo a 22 de Enero de 1776, el Rei manifestó a Argandoña Pasten i Salazar su gratitud por el celo con que había concluido este sínodo.

Habían concurrido a él como asistentes el oidor don José López Lisperguer i el fiscal de la Audiencia don Tomas de Acevedo nombrados por el presidente de Charcas don Ambrosio Benavides. Secretario del concilio, el cura Herrera.

En esta sinodal la redaccion es clara, precisa, debidamente empapada en la doctrina de autores juristas i PP. de la Iglesia, que cita con puntualidad. Algunos creen que cooperó en el trabajo con sus luces, particularmente sobre los indios i las parroquias rurales, el cura de Chaquí, abogado de la Real Audiencia, don Pedro de Aranibar.

Como estas constituciones sinodales de 1773 permanecian inéditas, con todo de seguir vijentes en todas las diócesis de

Bolivia, se imprimió su testo con gran demanda el año 1854 en Cochabamba por la Imprenta de los Amigos, formando un sólido volumen de 706 páginas en 4.º español. Véase el número 784 de la *Biblioteca Boliviana*, de Santiago. La edición es tipográficamente vilísima, como todas las de esa imprenta, i tan descuidada que casi siempre el nombre de Herrera está adulterado con el de *Oterrerera*. Es en el país la primera sinodal impresa. La de 1620, bajo el gobierno del arzobispo don frai Jerónimo Méndez de Piedra, permanece inédita, si no estoi mal informado. Bajo la autoridad del arzobispo don Pedro Cayetano de la Llosa, muerto no ha mucho, se abrió el tercer concilio platense en Sucre, antigua Chuquisaca, el 9 de Junio de 1889. Ignoro si se han impreso sus constituciones.

No es éste el único trabajo escrito con que Herrera haya propendido a la mejora, consuelo i alivio de la raza entre cuyas manos habia de perecer inicuamente. Intervino en el arreglo del *Arancel de Derechos Parroquiales* que el año 1770 promulgaba el ya referido arzobispo Argandoña. Prelado es éste que con repetición habia hecho la visita de su diócesis, i que buscaba mucho para sus trabajos la cooperacion del esperto Herrera. Dichos aranceles han estado vijentes a traves de mil corruptelas hasta 1854, en que se promulgaron en las diócesis otros nuevos para cumplir con una lei de 1851.

En una de las congregaciones del sínodo de 1773 asomó cabeza cierta conspiracion de los curas contra el arancel recién promulgado. Esto explica que estaba éste concebido en alivio de los indios.

Talvez sea aqui posible volver a la presencia venerable i simpática de Herrera, este paisano del cura Ignacio de Castro i del bibliotecario Francisco de Paula Vijil, eminentes escritores de esta América. Honra para la ciudad de Tacna, que si no ha nutrido intelectualmente, ha dado cuna a tres hijos tan ilustres como Castro, Herrera i Vijil. En grado despues de ellos está nuestro lejista SEGOVIA.

Los servicios de éste como auditor de guerra de la expedición a Mojos, los años 1765 i 1766, no se limitaron al oficio de juez en las causas civiles i criminales de los soldados. Contra el aserto de alguno de sus émulos de que no habia puesto pié

mas allá de la ciudad de Santacruz, don JUAN JOSÉ, en la informacion de sus servicios al Rei, probó no sólo que habia llegado con el ejército hasta la misma Estacada Portuguesa, — hoy fuerte de Beira en el Itenes contra solemnísimos pactos— sino tambien que se habia ocupado en tareas de organizacion militar, i todo con celo ardiente i desentendiéndose de su salud en aquellos climas terribles.

Mas de una vez aconteció durante la Colonia, que despues de haberse exitado por el gobierno en el pais «las ganas contra portugueses»,— animadversion vivísima, sobre todo entre los 30000 blancos que poblaban Santacruz i su cercado— i cuando a costa de cien mil sacrificios i penalidades, señaladamente para trasportar artillería i pertrechos a la frontera del Brasil, se hallaban frente a frente los ejércitos de una i otra corona, ¡tras!... el correo, i con éste, órden terminante del Rei de España para que sus tropas descansen armas en su lugar, o bien para que vuelvan a los centros poblados a efecto de disolverse. Era que las dos cortes se habian entendido arreglando allá sus diferencias. La de Madrid habia concluido por mirar en nada los avances i usurpaciones portuguesas en sus remotos dominios, dejando que sus súbditos coloniales las deploraran i se quedasen despechados vociferando cada vez con mayor rabia contra los portugueses.

Es lo que pasó con la espedicion del brigadier Pestaña a que pertenecia SEGOVIA. Al llegar frente al enemigo se le tocó retirada. Quedó en Baures frente a la Estacada un destacamento a las órdenes del coronel Aymerich, que a poco se ocupó allá, no en espulsar del Itenes a los portugueses, sino de Mojos a los jesuitas. En eso vino a parar el clarín de jenerala desde Buenos Aires a Lima, los enrolamientos voluntarios i forzosos de Potosí i Chuquisaca i Cochabamba i Santacruz, la organizacion de un ejército i su penosa i dilatada marcha, los gastos enormes de guerra que habian pesado sobre el público tesoro de esas provincias entónces o ricas o pobladas.

Esta campaña frustránea dejó por vez primera en claro que los soldados de la raza superior, es decir, los blancos, son los únicos capaces allí de doblar con voluntad la cerviz al peso de la lei ó del honor a riesgo de la vida. En la ocasion los soldados

de Santacruz fueron solos en resistir con vigor de cuerpo i alma a los dos enemigos intestinos de aquel ejército colonial: el clima de Mojos, la indisciplina propia de tropas colecticias.

Efecto de otra causa natural, la indisciplina fué en sí misma irremediable como la insalubridad del suelo i de la atmósfera. Provenia etnográficamente, i mas bien antropológicamente, de la índole apocada a la vez que turbulenta del mestizo incásico. En lo ordinario, frondosos de ánimos como lo son de cuerpo. Pero que no se les pären a firme la dificultad o el peligro, porque entónces claudicarán menguadamente. El honor de la bandera i la salud de la patria, deberes puros i categóricos del orden moral, no hacen jamas hervir esta sangre perniciosamente mezclada. No obstante, sube en borbotones a temperatura volcánica si van esas mestizos unos contra otros por idolatría de un caudillo.

Segun la informacion de servicios presentada al Rei por SEGOVIA, documentos acordes con otros que tengo compulsados en el Archivo de Mojos i Chiquitos, los cholos cochabambinos sobresalieron esta vez por su pusilanimidad i tendencias irresistibles a la desercion.

El P. Calancha, tandado a fijar la índole i destino de las poblaciones astrológicamente, decia que la estrella vertical de Cochabamba estaba dentro del cuerpo de la Liebre bajo la influencia de Sajitario i dentro del alcance de Mercurio: por donde se pudiera colejir que son los naturales del país listos para correr como liebres i partir como saetas, ya en busca de su comercio ordinario o ya del mejor comercio de todos que es la seguridad de la persona. Pero ni es cierta la ciencia del Padre, ni hemos de juzgar los cholos de entónces, casi casi indios en los partidos de la provincia, por lo que son hoy los mestizos de aquel departamento, ya todos cuando ménos con un tercio de sangre caucásea en las venas.

Las dificultades del reclutamiento nos dan la medida de lo que decíamos. No fué penoso el de los batallones en los vecindarios de Potosí i Chuquisaca i fué fácil en Santacruz.

SEGOVIA desplegó esta vez mas maña que fuerza con los escondidos i fujitivos i aún con los desertores de Cochabamba. Parece ser que la sagacidad, digan otros pulso o astucia o tino

o tiento, tan indispensable para vivir entre las jentes del gran pais de la Sierra, era una de las buenas prendas de su carácter. Talvez existen dos clases de rectitud, una de una pieza i otra con bisagras i resortes. Quizá tambien la vara de justicia de nuestro auditor de guerra tenia en su rectitud virola de goma elástica en la punta i casquillo de lo mismo en el extremo. Don Luis Cardoso, capitan del batallon cochabambino, a pedimento del interesado declara ante un ministro de la Audiencia esto que sigue:

«Que le consta, y sabe de ciencia cierta, que con motivo de haberse ofrecido la expedicion de Moxos para el desalojo de los Portugueses, nombró en esta ciudad el Señor Don Juan de Pestaña, Presidente que fué de esta Real Audiencia, y Comandante General de dicha expedición, con dictamen de los Señores de ella, por Auditor General de Guerra al Doctor Don Juan Josef de Segovia, quien abrazó dicho nombramiento por emplearse en el Real Servicio, abandonando su casa, cortando el giro de sus negocios, en especial los muchos que corrian a su cargo como Abogado de esta Real Audiencia así en ella como en los demas tribunales, por ser notorio el crédito que en este oficio ha adquirido por su aventajada literatura, y perdiendo otros crecidos intereses: Que despues de todo el tiempo que en esta Ciudad se empleó en los negocios que ocurrieron anexos a dicha expedicion, pasó con dicho Señor Presidente en compañía del Declarante a la villa de Cochabamba, donde á costa del inmenso trabajo que impendió, con las providencias gubernativas que se expidieron por la alteracion, y terror pánico de aquellas gentes, que motivaron fuesen con tal pulso, y medida, por no exasperar, ni agriar sus ánimos, se logró el que se completase el Batallon, que allí se levantó, y el feliz éxito de la Recluta: Que igualmente en la sedicion, ó tumulto que en la Habana se levantó sobre la marcha de este Batallon, con el mismo pulso contribuíó de todos modos á extinguirlo con el castigo de su principal autor, á todo lo que presencio el Declarante, como que en su Compañía pasó como tal capitan hasta los Pueblos de Moxos, donde no se detuvo dicho Doctor Don Juan Josef de Segovia por haber pasado al frente de la estacada Portuguesa.»

De vuelta de Mojos en 1767 el crédito i reputacion, así del abogado como del vecino i del ciudadano, fueron creciendo notablemente, segun los documentos, hasta 1784. Autoridades tan altas como ser un obispo, un jeneral en jefe, dos presidentes de Charcas, la Audiencia en tres épocas distintas, dos o tres cabildos secuiars etc., unen, a los despachos i títulos de empleos i cargos, sus informes especiales para certificar ante el Rei, entre otras prendas i merecimientos, que SEGOVIA es el abogado de mayor crédito en el distrito, un sujeto de sobresalientes partes i conducta, al punto de haberse portado en todo i dondequiera con aplicacion, rectitud, talento i brillo.

Certificaciones de tanto valer acerca de una larga carrera, en adelante no desmentidas sino ántes bien corroboradas por obra de nuevos méritos, ahorran aquí de mencionar cargos, empleos o comisiones de SEGOVIA, que calificarse pudieran en la escala de asesorías, fiscalías, secretarías, alcaldías etc., ya reales o ya municipales i tanto civiles como eclesiásticas. A la par se ve tambien la puntualidad del aspirante criollo en organizar sus probanzas, no ménos que su diligencia para hacerlas llegar por buen conducto hasta los pies del trono.

El año 1774 los PP. del Concilio Provincial, reunido en Chuquisaca con asistencia de los cinco obispos sufragáneos del metropolitano de La Plata, nombraron a SEGOVIA por consultor jurídico.

La ciudad acababa de perder la animacion extraordinaria con que la habia realizado el sínodo diocesano, compuesto de mas de cien presbíteros entre curas rectores, doctrineros i procuradores, venidos todos de todas partes de la arquidiócesis. Pero inmediatamente entró en el goce de novedades mas brillantes. Tales eran las noticias, espera i llegada paulatina, que duró cerca de un año, de los mitrados que acudian, bajo los auspicios del Rei, a la convocatoria del arzobispo don Pedro Miguel Argandoña Pasten i Salazar. Es así como los primeros días de Enero, del año ántes referido, se hallaban con su respectivo séquito presentes en Chuquisaca, alojados con el acatamiento de príncipes, los dignatarios de la Iglesia que siguen:

Don Manuel Antonio de Latorre, obispo de Buenos Aires;  
Don Francisco Ramon de Herboso, obispo de Santacruz;

Don Gregorio Francisco de Campos, obispo de La Paz;  
Don Juan Manuel Moscoso, obispo del Tucuman;  
Don frai Juan Priego i Caro, obispo del Paraguai.

Cuando en 1780 ocurrió la sublevacion indijenal de Chayanta, que, como es sabido, cundió por todo el Alto Perú, SEGOVIA fué nombrado coronel del cuerpo miliciano de Abogados, que entre otros de otros gremios menores i mayores, se formaron entónces en Chuquisaca, ya para guarnicion o ya para salir a campaña contra los indios.

SEGOVIA, que desde 1761 obtenia en la Universidad por oposicion la cátedra de vísperas en cánones, el año 1783 se opuso a la de prima en cánones que acababa de vacar. Obtúvola en el claustro por 71 votos, contra 10 en pro de su competidor el gran mestizo de los tiempos ulteriores, el cochabambino doctor Matias Terrazas. I cuando a la vuelta de sus persecuciones—cinco años de ausencia—se presentaba en el claustro electoral de Diciembre del año 1790, los doctores se pusieron de pié i le aclamaron rector para 1791. En Diciembre inmediato fué de nuevo elegido por aclamacion para 1792.

El secretario jeneral de la Universidad certificó el año 1793 lo que sigue al respecto de SEGOVIA:

«En tiempos de sus rectorados han florecido en la Universidad los estudios, se han formado constituciones, i se ha adornado la capilla con una rica i costosa colgadura de terciopelo carmesí, con franjas de oro.»

Un antecesor de SEGOVIA habia ordenado el gasto i hecho a Europa el encargo de esta gran colgadura. Admirable i duradera tela, que ha desaparecido de las alas del presbiterio, o sea de los muros laterales del estrádo, en aquel gran recinto. Todavía en 1880 se conservaba una parte, que cubria hermosamente la testera del que es hoi salon del Congreso Nacional. Un anciano de Chuquisaca me ha referido que los enormes cendales restantes no se "hicieron humo", como los lienzos al óleo i otras riquezas que en la ciudad decoraban los templos de la Colonia. Sirvieron el año 1825 para tapisar muebles de asiento, de uso ántes desconocido: los sillones principales de la Asamblea Deliberante, del Gobierno Nacional i de la Suprema Corte, del nuevo Estado.



El año 1789 una real orden, encaminada a premiar y desagraviar en la persona del hijo los servicios i padecimientos del padre, mandó al gobernador intendente de Potosí que colocara en una de las subdelegaciones de esa provincia a D. Juan Antonio Segovia i Risco Agorreta. En otra orden mui honorífica de 1793 el Rei espidió a SEGOVIA título de Ministro Honorario de la Audiencia de Charcas, de cuya relatoria acababa S. M. de concederle jubilacion con goce íntegro del sueldo correspondiente al empleo.

Dejóse arriba anotado que en 1780, cuando ocurría la sublevacion indijenal de Chayanta, SEGOVIA fué nombrado coronel del batallou de abogados i practicantes juristas de Chuquisaca. El recuerdo de nuestro doctor está ligado al de aquella rebelion terrible, no tan solo por la antecedente circunstancia, sino tambien porque nos ha dejado pájinas sobre el suceso, i porque ha emitido en la ocasion acerca del indio juicios tan cabales como interesantes.

Ciudad pequeña Chuquisaca—a lo mas 18000 habitantes a fines del siglo anterior—i de apiñado caserío casi todo de dos pisos, en la planta baja de la calle habitaban i tenian sus talleres i tiendas los cholos hasta en los barrios céntricos i plaza mayor. En los arrabales o «cantos» vivian indios, que eran pocos. Pero dos curatos rurales de indíjenas tenian su iglesia i casa parroquiales en la ciudad.

Iba presto a llegar a su mayor auje la Universidad. No ménos de setenta doctores i de seiscientos estudiantes, criollos la inmensa mayoría, unos quinientos de ellos provenientes de todo el virreinato, moraban por aquel entónces en Chuquisaca, viviendo en contacto inmediato con aquellos mestizos urbanos. Así se esplica que el cholo chuquisaqueño, sin saber leer ni escribir, fuese aquel entónces, como ningun cholo de otra parte, opinante sobre los intereses del procomun, ya que su sangre partidaria rujia en las venas ganosa de caudillo por quien militar, i que como hijo de la Sierra viviese receloso del jénero humano.

En aquellos dias, de gravísimo conflicto social, notóse que esos cholos deponian su vieja ojeriza contra los europeos o chapetones, apodo este último que para ellos valia tanto como de-

cir «intrusos». I conviene apuntar, segun los documentos del *Expediente* de SEGOVIA, que contra el espíritu del réjimen español de la Colonia, tan favorable al intestino antagonismo de razas i de castas, los criollos, principalmente los universitarios, fraternizaban entónces con los mestizos en cuanto a la defensa de la sociabilidad española del país. Unos i otros moradores se armaban presurosos para salir a combatir la reaccion incásica, en el Alto-Perú acaudillada fieramente por los caciques Catari i en el Bajo Perú por Tupamaro. A aquel orden de cosas de la civilizacion caucásea, orden planteado por los dominadores europeos en el suelo comun, se le comenzó a nombrar por los criollos no ménos que por los mestizos «nuestra patria.»

El movimiento uniforme de los mestizos i de los criollos encaminábase en 1780 i 1781 contra la tercera raza nativa, contra los indios. Pero en el país vivia otra raza mas: los españoles europeos, prívilejiados del poder i del monopolio. Ahora bien: el día en que, contando con la indiferencia de los regnícolas inferiores o indios, el impulso mestizo-criollo de los ánimos se dirija en el Alto-Perú contra los europeos, es decir, contra los «intrusos», el sentimiento hoy vago de la patria será susceptible de trasformarse en anhelo de una patria independiente. En esta nueva forma aquel hecho sociolójico, «nuestra patria,» será por natural virtud evolutiva capaz de coadunar los antagonismos provincialistas, i capaz de asomarse al espíritu de todos los altoperuanos, digo de aquellos con sangre caucásea poca o mucha en las venas, por ende mas aptos contra sus actuales aliados de hoy los chapetones.

A lo ménos así es precisamente el hecho que ántes de una treintena de años ha de verificarse en esta ciudad de Chuquisaca, con notabilísima festinacion, pero tambien con la fuerza determinante de un fenómeno sociolójico, i si decimos etnográfico por concurrir en él un conflicto de razas. La agitacion tan desmedida como prematura de 1808 en dicha ciudad, movimiento de los ánimos que en las demas capitales de América no vino a producirse sino el año 1810, tiene tambien por el lado que decimos explicacion satisfactoria. En este sentido, aquella fuerza evolutiva del compañerismo jeneral concurre como causa mediata de la revolucion altoperuana de 1809.

Al estado interno, que veníamos apuntando, se juntó aquellos días de 1780 un hecho estérno, tal como para dar mayor vuelo a las emociones i a las ideas que surjían en el vecindario.

La ciudad fué entónces el refugio de los blancos i de los mestizos que salían emigrando de las provincias del centro i del norte. Todos llegaban allí en tropel ya perseguidos o ya amedrentados por la barbárie de los indios, quienes, junto con alzarse en armas contra las autoridades, cargaban ciegamente contra todas las cosas i personas españolas sin distincion. Chuquisaca vino a ser de este modo el centro de la liga altoperuana de las dos razas nativas, la criolla i la mestiza, para la resistencia a la raza indijenal, para la resistencia en union con los dominadores europeos. La ciudad letrada se trasformó en cuartel jeneral de las fuerzas con que se lograba vencer a los rebeldes en la Punilla a pocos kilómetros, se acudió a libertar del asedio a La Paz, i no se parará hasta no ver deshechas dondequiera las muchedumbres de indios alzados.

«Es innegable,» — dice un cronista coetáneo — «que la general sublevacion que acabamos de experimentar, se estaba premeditando hacía mucho tiempo. Acreditan esto mismo infinitos documentos, tomados á los capitanes indios, por los cuales consta se trataba de ella 10 años ántes que llegase el día fatal de verificarla. Y aun se hubiera diferido algun tiempo, si Tomas Catari hubiese sido capaz de manejarse con mas prudencia y circunspeccion. Tenía tratado el principal rebelde» — Tupamaro — «con éste y otros indios los medios de sacudir el dominio español, en distintos viajes que hizo por todas las provincias, para lo que le daba proporcion el oficio de arriero que profesaba. Tuvo noticias en Tungasuca, de que se habian adelantado á sus miras los movimientos de Chayanta, y receloso de que se descubriese la trama que se tenía urdida, pasó inmediatamente á la ejecucion del proyecto... etc.»

Por desgracia la Presidencia de Charcas, confiada desde antiguo a militares de alta graduacion, estaba, en estas malas circunstancias, vacante. La Real Audiencia, por brazo de su rejente, mas bien que el concierto introducía la confusion. Se declaró la revuelta en Chayanta con la prision del correjidor don Joaquin Alós. Consideróse preciso, para salvar esta vida

española, dar soltura a la cabeza principal de los primeros desórdenes, Tomás Catari. Era éste un indio bien nacido entre ellos, hondamente agraviado por exacciones i vejámenes, que había ido a pié hasta Buenos Aires a poner sus quejas, que nada había sacado allí del Virrei, i que con eso volvía difundiendo acá la especie de ser un hecho la legal rebaja de los tributos.

La *Relacion Histórica de los sucesos de la Sublevacion de Jose Gabriel Tupac-Amaru* reprueba la soltura de Catari, flaqueza asaz impolítica i arbitraria del réjio tribunal, i dice:

«Poco acostumbrados los Oidores de Charcas al perdimiento del respeto tenido á sus personas, recelaban pasase adelante el atrevimiento, y se viese disminuida la sumision fastidiosa y excesiva que siempre han pretendido.»

I con efecto, mui luego se vió que la soltura del delincuente indijena había sido un gravísimo error. Entendieron los indios que eran ellos los fuertes en la contienda. A su juicio, el método blando hoi usado a su respecto, método inusitado, no significaba piedad sino impotencia i miedo en sus opresores. Una vez libre, Catari perdió todo freno de lei i el de sí mismo. Se lanzó a la rebelion con ímpetu para ejecutar las mas sangrientas crueldades.

Informando el virrei Vértiz al ministro de Indias don José de Gálvez, dice en 24 de octubre de 1780, con vista de numerosísimos documentos que obraban en su despacho:

«Se convence tambien que la opresion y despótico proceder del Corregidor» — el ladron público don Joaquín Alós promovido de allí por la Corte al gobierno del Paraguay — «ha excitado aquella sublevacion, ó movimientos populares; y que si la Audiencia hubiera prestado atencion á la carta que le dirigió el Gobierno, no hubieran sobrevenido los conflictos en que le pone la apatia y desatencion de unos asuntos tan recomendables, y por cuyo remedio, por la exacta administracion de justicia, deben precaverse. Si bien que aquella Audiencia, muy distante de obtemperar á las órdenes del Gobierno, aun se excede á librarlas á éste, y dirigir provisiones para tomar conocimiento sobre las que dimanen del dictamen de su Asesor, como parece de otro expediente que en la ocasion se dirige.»

Las poblaciones comenzaron a levantarse a la voz de su caudillo. I lo que imprime al conflicto los caracteres de una lucha social intestina, es que estos indios eran cristianos, feligreses de las aldeas i feligreses pobladores de los campos de cultivo o labranza, indios incásicos mui de antiguo semicivilizados i que por todas partes circundaban las haciendas, establecimientos mineros, villas i ciudades de criollos, mestizos i peninsulares.

«Desde este momento»—dice un escritor mui instruido en los papeles orijinales de la sublevacion—«la sangre corrió á torrentes, y la pluma del historiador se retrae de trazar el cuadro espantoso de tantos excesos. En Oruro, en Sicasica, en Arque, en Ayopaya, fueron innumerables las víctimas. En la iglesia de Caracoto la sangre de los españoles llegó á cubrir los tobillos de los asesinos. En Tapacarí, pequeño pueblo de la provincia de Cochabamba, se quiso obligar á un padre á desgarrar el corazon de sus hijos á la vista de la madre; y la repulsa á tan inicuo mandato, fué la señal de su comun exterminio. Nada fué respetado: ni la edad, ni el sexo, ni las súplicas, ni los lamentos libraban de la muerte, y una parte de la poblacion sucumbia al furor de la otra.»

La *Relacion Histórica* ántes referida—obra apoyada en el cuerpo de pruebas que se intitula *Documentos para la Historia de la Sublevacion*, una i otros sacados a luz el año 1836 en Buenos Aires por el americanista don Pedro de Angelis—quisiera que los ministros del réjio tribunal de Charcas, deponiendo su irresolucion i timidez, hubieran hecho desde un principio un escarmiento ejemplar, con que la pusilanimidad hubiese vuelto a recobrar su sitio en el ánimo apocadísimo de los indios. «Unico remedio»—dice—«cuando ya de nada servia la hinchazon de sus personas, que con servil acatamiento se habia venerado hasta entonces. Y desengañados de que eran inútiles en estos casos las fórmulas del derecho y preeminencias de la toga, descendieron con tanto exceso á contemporizar con los rebeldes, franqueándoles el perdon de sus excesos y otras gracias, que no les fué dificultoso conocer que la suma condescendencia de unos ministros, que en las felicidades de su absoluto gobierno habian sido tan engreidos, nacia del terror y confusion en que se hallaban.»

Como se ve, así la *Relacion Histórica* como el Virrei culpan a la Audiencia. Bien se guarda SEGOVIA de rozar ni con uno de los puntos de su pluma la superfina epidermis de los Oidores de Charcas. Un escritor dice: «El hombre que se atreve a quedar derecho cuando los demás se agachan aparece más alto.» Nuestro doctor ni por asomos concibió jamás la idea de salir del comun nivel enderezándose un rato. No pierde ocasion en sus escritos de elojiar o defender al tribunal en estos días tormentosos, días que no obstante señalan el comienzo de una era nueva en el gobierno i administracion de las provincias altas.

Los Oidores por vez primera van a contemplar puesta en práctica la reforma, esto es, lo que los estatutos del nuevo virreinato querian esmeradamente ver establecido: quitar a la Audiencia toda autoridad o intervencion gubernativa; poner en sus manos tan solo la administracion de justicia; suprimir cualquiera márjen por donde aquellos magnates propendiesen a ejercer de nuevo su inveterado predominio, que habia llegado a mostrarse hasta en lo militar de todo su distrito. El Virrei acababa de inhibirles estrechamente de toda injerencia en la represion del alzamiento. I hoí quisieran esconder ante el pueblo su jubilacion política mediante aparatosas demostraciones de parte del rejente, pero allá adentro traspasados los ministros de despecho por un lado i de miedo a los indios por otro.

Antes que estallara abiertamente el movimiento, la conjura de los Catari hubo de fermentar en una manera sorda i alarmante, prestándose a toda suerte de labores sombrías de parte de quienes la aguardaban como víctimas. Durante meses la capital altopेरuana no conoció la quietud de ánimo, acometida como se hallaba inexorablemente por sus dos viejos enemigos jurados: la cavilacion i el miedo. Oigamos lo que nos cuenta SEGOVIA sobre estos momentos del país:

«Era tanta la conmocion de éstos»—los blancos y mestizos— «que no perdian movimiento de los Indios, y atalayando sus reprobadas juntas, rastreaban por los semblantes sus detestables intenciones: y como el Exmo. Señor Virrey de Buenos-Ayres habia nombrado por Comandante General de las Armas al Teniente-Coronel Don Ignacio Flores, con inhibicion de la Real Audiencia, eran repetidos los avisos que se le comunicaban de

los proyectos del enemigo, en los cuales se envolvian muchos que no habian llegado á la esfera ni de la imaginacion; pues el rezelo, ó la perturbacion de espiritus, graduaba la accion mas indiferente por principio indefectible de fatalidad, al modo que las grandes tormentas aún se temen en las pequeñas nubes, que empezando á turbar la claridad dexan en la imaginacion el horror de la borrasca.

«Esta celeridad, y prontitud, con que corrian las noticias de los progresos de la conjuracion, fueron el principal mobil para disiparlos; porque la Real Audiencia y el Comandante Don Ignacio, aquélla con las luzes de su sabiduria, y éste con la pericia del Arte Militar, tomaban aquellas providencias, con que deshacian la tormenta antes que descargase su furia, ó minoraban el estrago; pues una desvelada prevencion ha sido la conductora de las felicidades, y en la que han quedado vinculados los aciertos.

«Los españoles,»—habia aqui SEGOVIA de los regnícolas blancos y de los indo-blancos acaballerados—«porque de corazon detestaban esta inquietud de los Indios, ó porque conforme á las leyes no se les reputase reos de Estado, no perdonaban fatiga para descubrir sus maquinaciones, y denunciarlas con velocidad á los Superiores. Para ello se valian de los mas sagaces arbitrios, como se experimentó en el desgraciado Mariano Morillo, que siendo prisionero de los Indios, lo aplicaron al manejo de los cañones en el riguroso asedio de la Ciudad de La Paz; pero ademas de que levantando el punto, precaba el daño de aquellos Vecinos, su fidelidad ingeniosa, en las mismas balas, que disparaba, comunicaba con sus cartas las mas apreciables noticias; siendo esta vez los instrumentos de la muerte los mas seguros portadores de la vida.

«Este modo de pensar de los Americanos se ha originado del profundo conocimiento que les asiste, de que en materia tan delicada qualquiera leve descuido arguye complicidad, ó acarrea irreparables daños... Á vista de esto malignamente han ladrado algunos críticos, que como canes furiosos muerden á los Americanos, que inflamados de su zelo participan todo lo que llegan á entender; pues aunque no reflexionen en la solidez de la noticia, no se podrán graduar por noveleros, quando solamente

tienen por objeto el bien de la patria, y que la conjuración se sufoque en su origen.»

El sobresalto sacudía los ánimos por activa i pasiva: por una parte, las muchedumbres de indios armados a su modo; por otra, el recelar cada cual del cuento o chisme del vecino. Oigamos de nuevo a la *Relacion Histórica* escrita al pié de los hechos. Parece ser que SEGOVIA, segun indicios, la tuvo a la vista cuando escribía las páginas que citadas quedan i otras que no se han citado:

«Bien convencidos los indios de esta verdad, apenas habia poblaciones de ellos, que no se abrasase en la trágica llama del tumulto; porque á poco despues alborotóse la provincia de Paria, dando en el pueblo de Challapata cruel muerte al corregidor don Manuel Bodega, ejecutándose lo mismo en la de Chichas, Lipes y Carangas, siguiendo el mal ejemplo la de Sicasica, parte de las de Cochabamba, Porco y Pilaya; siendo en todas iguales los excesos, y parecidos los insultos de muertes, robos, ruinas de haciendas, sacrílegas profanaciones de los templos. Y como era uno el principio del desasosiego, reglaban sus movimientos por el teatro de la de Chayanta, donde, despues de muchos tormentos y ultrajes, quitaron la vida á don Florencio Lupa, cacique del pueblo de Moscani, falleciendo víctima de la lealtad á manos de una plebeya indignacion: la que no satisfaciéndose con juntar la muerte á la ignominia, le cortaron la cabeza, y tuvieron el arrojado de fijarla en las inmediaciones de La Plata, en una cruz, que se nombra Quirpinchaca, tremolando con esta audacia la bandera de la sedicion.

«Este suceso cubrió á La Plata de horror y de susto, temiendo con razon, que estos principios tuviesen consecuencias muy tristes. Fué este dia el 10 de Setiembre de 1780, y como se esparció en la ciudad que en sus extramuros se hallaba una multitud crecida de indios para invadirla y saquearla, fué notable la confusion que se originó. Presentáronse en la plaza mayor los Ministros de la Real Audiencia, en compañía de su Regente, para dar algunas disposiciones, que en aquella necesidad pudieron graduarse oportunas, para rechazar la invasion del enemigo, y desde aquel momento se empezaron á reglar compañías, alistándose la gente sin excepcion de clase; pero con tal



desorden y confusion, que si hubiese sido cierta la noticia, indefectiblemente perece la ciudad á manos de los rebeldes: llegando la turbacion de aquellos togados á tales términos, que uno de ellos pregonaba en persona el ridículo bando de pena de muerte, y 10 años de presidio, al que no acudiese á la defensa; y no hallándose el pregonero para hacer igual diligencia con otra providencia, se ofreció el mismo Regente á ejecutarlo, añadiendo la circunstancia que tenía buena voz.

«¡O temor de la muerte, cuanto puedes en las almas bajas! Pues, á unos hombres que poco antes se consideraban poco menos que deidades, les obligas á ejercer los oficios mas viles de la república, haciéndose irrisibles de los mismos que los tenían por sagrados.»

Como el batallon de SEGOVIA se componia de individuos en su mayoría oriundos de distintas partes del Alto-Perú, hubo en tales momentos de asumir junto con su jefe una especie de representacion nacional, a que daba aura, con sus aplausos, el concurso de aquellos huéspedes de las provincias que Chuquisaca habia acogido fraternalmente.

Pero es lo cierto que no era sólida ni durable la confraternidad presente de los chapetones con los blancos i con los indobancos del país. No era posible que aquellos privilegiados de la dominacion i de los monopolios depusieran su soberbia desdenosa ni la consiguiente desconfianza. Hoi mismo está a nuestra vista que España no ha aprendido a rejir sus colonias mas inmediatas con otro sistema. Está perdiendo sus posesiones insulares mas ricas ni mas ni ménos por haberlas gobernado como estos continentes, es decir, con absolutismo altanero i suspicaz en punto de proteccion i de esclusivas en favor de sus peninsulares.

Los vecindarios blancos i semi-blancos, como islotes en la mar, estaban esparcidos i enclavados entre las muchedumbres indijinales. Indios incásicos eran la mayoría de los pobladores del Estado que se denominó distrito de la Audiencia de Charcas. La insurreccion se extendió en todas direcciones, como un incendio, de Chayanta, que era el centro, a las estremidades mas opuestas del territorio propiamente altoperuano. Dejó libres las provincias de Santacruz i de Tarija, pobladas sólo de

blancos i tambien de mestizos en sus aldeas, pero mestizos de otra procedencia que la incásica. Dejó libres asimismo los vastísimos territorios de misiones compuestas de indios reducidos, indios de raza mui diferente de la incásica, con mas los aduare intermedios o fronterizos de salvajes. Todo esto pertenecia al distrito de la Audiencia de Charcas.

Abrazó el alzamiento desde Corque, Chulumani i Morochata hasta Lipes, Tojo i Suipacha, i desde Quilaquila, Tarabuco i Presto hasta Omereque, Totorá (pueblo solo de indios entón-ces) i Chaluani, i desde estos puntos hasta abrazar los distritos de Arque i Ayopaya. Quedaban dentro de la conflagracion La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí i Chuquisaca, ciudades de blancos i de mestizos indo-blancos. Quedaban tambien algunas villas con vecindario entreverado de mestizos, criollos i europeos, como ser Sorata, Sicasica, Poopó, San Pedro de Buenavista, Sacaba, Puna, Tupiza, Cotagaita, Mizque, Aiquile i unas dos del valle de Clisa. Un medio centenar de aldeas inferiores i asentos mineros estaban cuajados de cholos i de otros mestizos que no participaban de la condicion del indio, i en quienes, como es de natura, se erguía tronchada ya i confusa la índole de la raza aborijen.

Los que no habian salido con tiempo de La Paz tuvieron que soportar mas tarde allí dos cercos de los indios, uno de ellos célebre en la historia por sus penalidades i sus lágrimas. La raza aimará, agraviada con sus exactores i opresores peninsulares, desplegó contra La Paz un teson que bien anunciaba como victoria un cuadro inaudito de sangre i esterminio.

La ciudad de Potosí, centro numerosísimo entón-ces de blancos así europeos como criollos, se valió sola i con prevision i energia dignas de recuerdo. Supo sentar mano segura sobre las indiadas de la mita que la habitaban i ceñían desde estramuros en las labores del cerro i en los ingenios de beneficio. Gobernaba allí el célebre visitador don Jorge Escobedo. Pudo Potosí socorrer con armas, vitualla i dinero al comandante militar de la pacificacion don Ignacio Flores.

Pero, ni era posible que todos los vecinos criollos de ésta ni de otras ciudades i villas acudieran a la asamblea que apesar de las distancias se habia ido formando en Chuquisaca, ni era

practicable por modo alguno que todos esos blancos se armaran en pié de guerra contra los indios. No pocos quedaron en sus domicilios o en sus predios rústicos o en sus minas, i no pocos así lograban amparar lo suyo i a los suyos. De aquí grandes quejas i amenazas de los chapetones. A lo cual se juntó que en estos días de conmocion, con señales de que tenian ciertos pasquines oríjen criollo, circularon en algunos vecindarios, de palabra i por escrito, especies sediciosas contra los europeos; acaso en esos puntos de comercio i minería donde estos privilegiados del monopolio i de la dominacion tenian mas envidiosos o mayores enemigos.

El grado extremo de la animosidad se dejó sentir el 10 de Febrero de 1781 en Oruro, vecindario entónces de unas 80000 almas. Con todo de ser unánime allí la resolucion de luchar contra el alzamiento de los indios, una parte de los mestizos se amotinó ese día a impulso de ciertos criollos despechados i enardecidos por causas enteramente locales. El modo de comenzar fué al uso de la Sierra, sembrando con falacia alarma de unos ciudadanos contra otros, para enseguida caer con chusma sobre las personas y propiedades del bando o parcialidad proscrita por la ira i la venganza. La primera jornada fué de rapiña para el cholo partidarista y haragan; corresponden las otras a la barbárie de los indios, que, de los establecimientos del cerro i arrabales i de los vecinos pueblos alzados, acudieron con furia satánica a matar, cometer abominaciones i destruir la ciudad grande donde prosperaban los blancos.

Pronta i fácil fué la represion, ya que el indio no atendia sino a satisfacer sus rencores feroces, i ya que el cholo turbulento apellidaba ¡libertad! a tontas i a locas como en todos sus motines; i de esta suerte el ímpetu ciego de los unos i de los otros no obedeció al designio de sostener gobierno, cuánto ménos de propagar sistema alguno en las provincias contra el órden establecido. Pero de aquí tambien la tolerancia punible de la judicatura. Se cruzó de brazos despues de apaciguado todo, sin ánimos para proceder contra los promotores o causantes inmediatos. Cosa de dos años los mayores culpados permanecieron impunes en sus casas de la propia ciudad. Fueron menester requerimientos de la Corte para que por fin se organizara pro-

ceso, cuando ya algunos criollos i no pocos mestizos allí se ufanaban de su odio mortal a los chapetones.

Apesar de ser Chuquisaca baluarte de la coalicion contra el alzamiento indijenal, o si decimos núcleo de la alianza ofensiva i defensiva de la raza peninsular, de la raza criolla i de la casta mestiza contra la enfurecida raza aboríjen, llegaron hasta su vecindario, o en él aparecian, ciertos escritos anónimos azuzadores allí de la inquina contra los chapetones.

Nuestro SEGOVIA en esta coyuntura recibió del gobierno un encargo que era a la vez una prueba de confianza. Notoria era la decision del abogado criollo en favor del órden colonial i de los chapetones. La Audiencia, en mitad de temores provenientes de esos indicios subversivos, fió a la prudencia i bienquista opinion de dicho doctor, el cuidado de inquirir para sí solo i de remediar por sí mismo cualquier peligro. Se ve por esto que las autoridades, en el estado de conmocion de toda la tierra, juzgaron que no era político combatir de frente el peligro, caso de ser cierto i de tener origen criollo o mestizo, ni mucho ménos emplear en la corte platense el rigor de las leyes. Recomendando por esta parte la Audiencia a su confidencial agente se espresa ante el Rei, segun oficio de Octubre 15 de 1782, en una manera que muestra desde antiguo la peor suerte o pésimo pecado de ser *forastero* en Chuquisaca:

«Así mesmo és constante, que habiéndose difundido varias cartas anonimas que indicaban lewantamiento ó alboroto en la ciudad se le comisiono por la Presidencia al mencionado Doctor á fin de que por los medios de sagacidad y prudencia (que en el concurrían) serenase los ánimos que contemplase Inquietos, y descubriese los Autores de dichas cartas; y encontrando como confiesa una constante fidelidad en los havitantes y vecinos, quienes por su mano hicieron representaciones ratificando su lealtad, y expresando procedian aquellos de la perversa inclinazion y depravados fines de algunos malevolos forasteros, se tubo por conveniente se diesen al vecindario las devidas gracias, é igualmente se le tributaron las correspondientes al expresado Doctor por la exactitud, puntualidad y vigilancia conque desempeñó su comision, segun todo aparece de los Documentos que en Testimonio se pasan a las Reales manos de V. Majestad.»

Los cholos de Cochabamba i su territorio, así como se habían escondido o habían desertado para no salir a la expedición a Mojos, en el presente conflicto, según informa nuestro SEGOVIA, desplegaron intrepidez saliendo en montoneras a atacar i perseguir a los indios. La nota irónica se asoma por entre el tono elojioso del relato:

«Estos nobles y esforzados cochabambinos se han hecho el terror de los indios; porque en los repetidos reencuentros, que han tenido, han dejado regados las campañas con la sangre del enemigo, devriendose á su valor, y esfuerzo, que en el día procedan con menos atrevimiento, y no se repitan las inauditas crueldades, que se experimentaron en el principio de la conmoción. Estos varones fuertes dan á conocer, que disciplinados, y armados, como corresponde, no tenían que envidiar, á los Macedonios en la intrepidez, á los Suizos en la valentia, á los Prusianos en la constancia, ni á los Polacos en la prontitud.

«Es verdad que se les nota poca obediencia, y demasiada inclinacion al Pillaje. Pero estos defectos, ó provienen por falta de disciplina, ó de resolucion para el castigo en el que manda, y no es culpa del Soldado lo que es cuidadosa omision del Jefe; no siendo extraño, que en el calor de la victoria se alarguen las manos, porque el recuerdo de las fatigas padecidas induce al saqueo, que es otro destrozo del enemigo.»

Para Chuquisaca los terrores cuando los indios, en número de seis mil, divisando a la distancia las torres i cúpulas i rojizo caserío de la bella capital de los blancos, acamparon en los cerros de la Punilla dispuestos a un asalto formidable. Mas para La Paz fueron hambre, miseria i muertes en dos bloqueos terribles, uno de ellos prolongado i estrechísimo. Es la parte récia de la campaña de 1780 i 1781. SEGOVIA nos ha dejado pájinas sobre estos días nefastos de la ciudad del Illimani. No son por cierto las de un colorista del realismo historiográfico; pero el estilo de doctor *in utroque* de las escuelas de Chuquisaca, curioso de notarse, se ha esforzado ahí en servicio de la verdad. La ojeriza de los chapetones recibe ademas un tímido pellizco. Dice así:

«Por muerte de los Cataris, y del rebelde Tupac Amaru, se declaró cabeza de la sediciosos en la Provincia de Sicasica un

Indio ruin por nacimiento, bárbaro en sus costumbres, y aun en su aspecto feroz, nombrado Julian Apasa, pero mudando el nombre en Tomás Tupac Catari, se intituló Virrey. Verdaderamente que de cuerpo tan monstruoso solo podia serlo un sujeto de tanta ignorancia, y vileza, pues una vez obscurecida la razon, abraza como esplendor las tinieblas. Este nuevo Caudillo, para manifestar la malignidad de su espiritu, y darles á los Indios alguna idea de su valor, acometió con una crecida multitud, que excedia el numero de quince mil, á la Ciudad de La Paz.

«Hállase ésta situada en una profundidad bastante de desigual; pero su floreciente comercio la tenia constituida en las circunstancias de la mayor felicidad, llena de riquezas, y adelantada en sunptuosos templos, y edificios, disfrutaban sus Vecinos quantias haciendas, que producen la yerba que llaman *Coca*, con cuyo comercio se aumentan considerablemente los caudales.

«Á esta pues noble Ciudad pusieron cerco los Indios con tal teson, que por ciento nueve dias fueron continuos los asaltos, batiendola con seis Cañones; pero mientras redoblaban más los ataques, sentian mayor pérdida, volviendo siempre escarmentados del valor, y constancia de los Españoles: pero ya encarnisados, ó por mejor decir endemoniados, continuaban el asedio, embrazando la entrada de Bastimentos. La escasez de éstos, que llegó á lo sumo, causó el mayor estrago, pues se vieron aquellos Habitantes en la dura necesidad de saciar la hambre con mulas, cavallos, perros, gatos, cueros, y aun (con qué horror lo imagino) con carne humana.

«Con lo asqueioso, y desabrido, de los manjares se fermentaron las enfermedades. Las afligidas madres veian en su regaso fallecer los hijos al rigoroso impulso de la necesidad. Los maridos no podian socorrer á las mujeres, porque ellos carecian del mismo auxilio, que imploraban. Las Esposas de Jesu-Christo solamente tenian por pan sus copiosas lagrimas. Los pobres eran unos andantes esqueletos, que lloraban, clamaban y desfallecian. Y aun el Señor Obispo Doctor Don Francisco Gregorio de Campos, no teniendo otra despensa, que la Plaza, sufrió el tormento de la escasez; pero su notoria Piedad padeció otro cruel asedio, porque despues de darlo todo, no encontrando

arbitrio con que socorrer á los pobres, eran sus lagrimas un caudal, que r.o se agotaba, y con ellas aliviaba á los necesitados con consolaciones espirituales, que eran la más estimable moneda en estrechez tan urgente. Á su imitacion los Eclesiasticos Regulares y Seculares exercitaban la caridad, pues como otro Tobias çargaban los cadáveres para darles sepultura; pero como eran tantos, que excedieron el numero de ocho mil, con mortificacion de la Piedad quedaron muchos insepultos.

«Las miserias de esta Ciudad no pueden explicarse con otras voces, que aquellas, con que lamentó Jeremias las de Palestina al tiempo de la cautividad de Babylonia: ¿Qué se vé en toda aquella infeliz Republica, sino es Gente, que con lagrimas, y gemidos, busca pan para su sustento? *Omnis populus ejus gemens, et quærens panem.* Qué se vé por las calles de La Paz, sino es renegridos, y áridos Esqueletos, que solo en los suspiros, con que explican su necesidad, dan señas de vivientes? *Denigrata est super carbones facies eorum, et non sunt cogniti in plateis, adhesit cutis eorum ossibus, aruit, et facta est quasi lignum.*

«En este critico estado los Vecinos impelidos de la hambre determinaron buscar á costa de su vida el remedio, saliendo á los Altos á desalojar al enemigo, queriendo antes morir á los agudos filos del acero, que al embotado cuchillo de la necesidad. Contradixo el Comandante Don Sebastian Segurola esta intrépida resolucion, porque no era prudencia exponer á un lance la Plaza, y á tantos valerosos ciudadanos, á quienes ni los combates, ni las miserias, hacian balanzear en la fidelidad, pues siempre constantes, y amorosos á su Rey, estaban prontos para rechazar el enemigo, hasta que el Cielo, que decretó el daño, dispuso por otra parte el consuelo.

«El Comandante Don Ignacio Flores supo en la Villa de Oruro el aprieto, en que se hallaba aquella noble ciudad, y calzando alas la diligencia determinó socorrerla. Y aunque para tamaño empeño era corta la tropa, que le acompañaba, que no excedia el numero de mil seiscientos hombres, dispuso con tal primor la marcha, que en seis encuentros, que tuvo con los Indios, siempre llevaron consigo la derrota, muriendo al fuego de los fusiles, y á los filos de los sables, y lanzas, más de cuatro

mil. Pero aunque como obstinados nunca se dieron por vencidos, facilitaron el paso, para que se introduxesen viveres en aquella afligida Ciudad, que aunque oy es solamente esqueleto de lo que fue, pues quedaron por los suelos las dos partes de ella, tiene la gloria de haberse conservado ilesa en la fidelidad de su Soberano...

"Esta heroycidad de los de La Paz nos dexa un memorable exemplo para su imitacion, inundando de gloria á toda la Nacion Indiana, sin que pueda deslucirla la mordicante furia de la embidia, pues por más que se revuelva, y se despedaze en sí misma, no podrá obscurecer la brillante fidelidad de los Pazeños. Ellos en un golpe han perdido más que ninguno, pues su Patria ha quedado arruinada, sus quantiosas haciendas del todo destruidas, sus riquezas consumidas, y su salud quebrantada....

"Todas estas felices operaciones se deben al exfuerzo de los Españoles Europeos y Peruanos, pues unos, y otros, en una noble emulacion han procurado excederse en exhibir los mejores testimonios de su lealtad, para acreditar que tienen muy gravado en sus corazones el amor al Rey, pues éste solamente es el que ha inflamado sus espíritu, para domar el orgullo de los Indios, con quienes, es delirio, y descarada temeridad, presumir union ó correspondencia...."

La verdad es que, contra el aserto cortesano de SEGOVIA, la emulacion de esfuerzos entre europeos i criollos no fué, no, para acreditar que tenian muy grabado en sus corazones el amor al Rei. Los indios luchaban para esterminar las dos razas superiores, i éstas lucharon juntas para salvar ante todo sus vidas i sus propiedades.

Decíamos ántes que no era fácil que los chapetones depusieran su soberbia i desconfianza respecto de sus actuales aliados. De ello pruebas muy tempranas se tuvieron. No solo el criollo obispo Moscoso, del Cuzco, se vió en el caso de sincerarse i hacer sincerar su conducta en 1781, sindicada de favorable a la causa de los indijenas. Nuestro comandante, en Chuquisaca, del consabido tercio de abogados i bachilleres (eran dos compañías) no se halló, ciertamente, en caso tan comprometido; pero se le ve haciendo circular hácia el promedio de 1781 un folleto suyo, i este folleto iba dirigido a rebatir la tacha o apodo de



*tupamaristas*, que los españoles europeos andaban difundiendo contra los españoles altoperuanos. Como puede calcularse, es una producción interesante i curiosa.

Recuerda en ella SEGÓVIA los motivos del acercamiento de estos últimos a los primeros a presencia de un peligro que los españoles altoperuanos reputaban comun. Sostiene que para los criollos la alianza corresponde al instinto de la propia conservación, no ménos que al impulso de un espíritu público genuinamente español en sus sentimientos i aspiraciones. Aboga por el advenimiento de una confraternidad constante sobre la base de la presente confederacion transitoria.

Tal es el punto de mira primordial de la epístola cuyo titulo se inscribe en seguida, i cuyo testo, de irrecusable autenticidad, bien merece por la imprenta ser preservado en ventaja de los estudios históricos:

—\**Copia de Carta escrita por el Doctor Don Juan Joseph de Segovia al Doctor Don Francisco Thadeo Diez de Medina, Oydor de la Real Audiencia de Chile, escrita desde La Plata y Agosto 24 de 1781.*

4.º; treinta i una pájinas de escritura nítida i semejante a los caracteres de imprenta.

Diez de Medina, natural de La Paz, abogado de Charcas, acababa de señalarse por su valor i facundia en la sublevacion de los Catari, o si decimos mas bien en la pacificacion de ese alzamiento. Presentándose en el pueblo de Achacachi peroró en lengua aimará a la indiada, i lo hizo con tal enerjía i eficacia, que la multitud cejó i se sometió a la obediencia. Aunque ministro de toga en Chile, asistia como consultor i auditor de guerra en el ejército de don José Roseguin, uno de los jefes que obdecian al comandante en jefe de la pacificacion don Ignacio Flores.

Funes, que en el tomo III de su *Ensayo de Historia Civil* ha trazado un cuadro pálido i deficiente de la insurreccion que nos ocupa, insurreccion lejitima en sus motivos cuanto inícua en sus medios, cae en el mal gusto de mirarla con cierto espíritu de patriotería, i tal como si quisiese asimilar su impulso al movimiento hispano-americano de la independenciam. Dicho autor hace notar procedimientos irregulares en Diez de Medina como

juez de los insurrectos indíjenas que caían en poder de Roseguin. Dice de la condenación de Tupac Catari, caudillo que tanto había ultrajado a la humanidad i a las leyes:

«Su sentencia fué concebida casi en los mismos términos que la de José Gabriel Tupac Amaru. Después de destrozado vivo por los caballos, su cabeza fué llevada á La Paz, y sus miembros colocados en diversos lugares. Es preciso convenir que tiene mucho adelantado para verdugo el juez, que con el cuchillo legal destroza un cuerpo humano, como pudiera hacerlo un carnicero con los cuartos de una res.»

Pero la comparación no es exacta. El carnicero mata rápido con certera cuchillada su bestia para descuartizarla en seguida; mientras que, a fuerza de estirones de cuatro caballos contrapuestos, hicieron Roseguin i Diez de Medina despedazar vivo a un semejante suyo. No he visto los documentos referentes a esta ejecución.

Aunque no en grado feroz, sangrientas en Chiquisaca fueron las ejecuciones de los prisioneros de la Punilla, entre éstos los jefes Dámaso i Nicolas Catari. En la horca o arcabuceados perecieron en suma 58 reos: una partida de once el 17 de Marzo, otra de seis el 17 de Abril; la última de cuarenta i uno el 7 de Mayo.

Si merecen fé sentencias i hechos certificados ante la Audiencia i el comandante jeneral Flores, es inesacto el aserto de un escritor cuando afirma que en Chuquisaca perecieron en el suplicio horroroso del garrote Dámaso i Nicolas Catari. La consternación de la ciudad era muy grande, i puede asegurarse que eso con cierta medida buscaban los jueces chapetones, acaso para mas intimidar a los consanguíneos urbanos de los rebeldes, que eran los cholos, tan dados por cualquier pretexto al compañerismo de la turbulencia. Porque en las actuaciones de la pesquisa, a lo ménos en ésta referente a la Punilla, se advierte el interes de saber qué mestizos o criollos han aconsejado a los indios o intervenido en sus actos criminales.

En el Archivo Jeneral de Buenos Aires existe considerable copia de legajos relativos a la sublevación de los Catari, buena parte remitidos al Virrei por la Audiencia, por Flores i por Roseguin. Las obras, en tiempo de Funes inéditas, que en la *Bi-*

*biblioteca Boliviana*, de Santiago, figuran inscritas con los números 1291 i 3132, contienen informaciones de fuente oficial, i de ellas se han transcrito arriba algunos apartes. Pero, causa de provenir del partido en lucha actual con los indios, son insuficientes por sí solas para instruir con plenitud historiográfica acerca de ese movimiento. Asímismo lo es el *Diario de los sucesos del Cerco de La Paz* por el brigadier don Sebastian de Seguro, i que sacó a luz en París el año 1872 don Vicente Ballivian i Rojas en su *Archivo Boliviano* (número 238 de la *Biblioteca Boliviana*, de Santiago). En el tomo LXXVI (Madrid, año 1881) de la *Coleccion de Documentos Inéditos para la Historia de España*, aparece erróneamente como inédito el relato cotidiano de Seguro.

La *Copia de Carta escrita*, disertacion llena de noticias i juicios a cual mas sugestivos, bosqueja una idea jeneral del alzamiento de los indios del Alto Perú en 1780 i 1781.

SEGOVIA explica allí cuáles han sido los fieles sentimientos i el recto modo de pensar de los criollos (altoperuanos de raza española) durante la sublevacion. Empéñase en demostrar cómo de los hechos acaecidos desde que el levantamiento arreció al saberse acá el de Tupamaro en el Cuzco, i de las operaciones i actos valerosos que por la parte de los criollos se produjeron para debelar el furor de los indíjenas, se viene a la conclusion, no solo que dichos altoperuanos han sido tan esforzados como leales, sino tambien que deben despreciar vanos rumores i sobreponerse a las calumnias de la mordacidad i de la suspicacia.

Dice, ademas,—i ésto no parece tan concluyente como es evangélico—que aquellos nativos superiores están obligados, por razon i conveniencia, á obrar ahora y siempre de acuerdo con los españoles europeos, «amándose y honrándose mutuamente, pisando con heroycidad las zizañas, volviendo la espalda á bandos y parcialidades que introducir puede la malicia de algunos.»

Asómbrase SEGOVIA que «la emulacion rotule á los indianos»—razas mui distintas *indianos é indios*—«con el odioso epíteto de «tupamaristas.» I esto le conduce a la siguiente hipotiposis del indio:

«El indio, si se mira como hombre, parece desdecir de la excelencia de la racionalidad, por la corta comprehension de su

espíritu; pero al mismo tiempo se advierte en ellos una malicia muy adelantada, con muchas prevenciones para la propia comodidad: por lo que se puede describir, que si no el animal de Platon, es: en el cuerpo, feo; en el ánimo, zorra; en el vestido, ridículo; en las costumbres, barbaro; en la mesa, ebrio; en la hermosura, demonio; en la conversacion, mudo; en los secretos, infiel; en la ciencia, agorero; en la fidelidad, falaz; en la religion, supersticioso; en el matrimonio, señor; en fin, son hombres que se mantienen en cuclillas todo el día.»

Guy de Maupassant escribe: «Era el notario un hombre pequeñito i grueso hasta resultar redondo completamente: su cabeza parecia una bola clavada sobre otra bola, sostenida por dos piernas tan gruesas i cortas que casi parecian bolas tambien.» Uno ve rodando vivo al notario i le ve en fuerza de la exajeracion pintoresca. SEGOVIA dice: «Son hombres que se mantienen en cuclillas todo el día;» i con este rasgo, arrancado a la realidad mas simple, nuestros ojos sorprenden viviendo al indio del Perú i de Bolivia en su condicion física i moral.

Nuestro autor se subleva contra la absurda calumnia de que los indios—españoles de raza nacidos en esta América—«pudieran rendir veneraciones de soberanos á gentes de aquella clase». I agrega:

«Los que fraguan semejantes calumnias deben de estar persuadidos, que en saliendo de Europa, todo es barbárie, y que en América tan solo se encuentran unas congregaciones de satyros, ó hombres medio brutos... Solamente en los espacios imaginarios podrá tener cabimiento, que unos hombres de muy viva comprehension, de sobresaliente instruccion y demasiadamente politicos, hubiesen de soñar de tener por reyes unas ferozes y barbaras gentes. Esto fuera cargar con toda la ignominia, degradandose á si mismos. Ni por lo temporal ni por lo espiritual pueden tener los criollos peruanos ni aun aparente motivo para semejante entusiasmo: porque ¿qué fuera de ellos si el indio llegara á dominar? ¡Ay mi Dios! ¡Y con qué horror uno se lo imagina! Se convirtieran los españoles indios en indios, y *buscando la libertad* se encontráran en un horrible cautiverio.»

SEGOVIA traza en seguida con naturales colores un cuadro sombrío, horroroso, i hasta repugnante, de la sociedad, si en el

Alto-Perú la raza indijena empuñara el cetro del mando i del predominio. El letrado se estremece ante la ignorancia jeneral que como noche lóbrega se estenderia sobre ciudades hoi florecientes. I dice de los indios incásicos con exactitud dolorosa:

«Si en más de dos siglos, que han pasado desde la Conquista, no se han podido civilizar, abandonando sus costumbres, y perdiendo su natural idioma, no obstante las santas y eficaces providencias que para ello se han expedido; es forzoso creer, que colocados en la dominacion, á fuego y sangre cuidarán de la puntual observancia de aquellas costumbres.»

«Si en mas de dos siglos,» dice SEGOVIA. «Si en mas de tres siglos,» debemos hoi día repetir. ¿Qué no hizo el rei durante la Colonia? ¿Qué no ha hecho la república despues de la Independencia? ¡Cuántos ilusos jenerosos no contó la causa de los indios desde los concilios de Santo Toribio acá!

El certero juicio de SEGOVIA me induce a comparar su opinion sobre el indio con las esperanzas nobilísimas del P. José de Acosta, individuo que se puso enérgicamente, como se sabe, al servicio de aquellos concilios civilizadores. La digresion no será despegada si se viene en la cuenta de que la insurreccion bárbara de 1780 i 1781, bien vista, es la prueba mas evidente de dos cosas: la insubsanable ineptitud del indio incásico para trasformarse evolutivamente en el sentido de nuestra civilizacion; su inferioridad inadaptable i rehacia, pero que diremos mas bien superioridad, superioridad para persistir en su propio ser, superioridad respecto de las demas razas de Sud América, las que han podido ser destruidas o arrolladas por el progreso caucáseo. Todas estas cosas evocan las observaciones primitivas, de la primera hora, escritas mas de tres siglos atras por el P. Acosta.

La *Historia Moral y Natural de las Indias* ha sido i es todavia un libro notable, si bien mui poco leido hoi día por la jeneralidad. Raras veces pájinas de ciencia correspondientes a otra época atrasada i remota, raras veces no saben o trascienden a rancias en una manera poco soportable. No se halla en este caso el libro de Acosta. Es entendido que no me refiero a sus informaciones históricas, todas de valor primitivo i orijinal; tampoco a sus observaciones sobre la raza i sociabilidad incásicas, mui

interesantes cuando uno contempla el movimiento promovido en 1780 i 1781 con el fin de alcanzar una restauracion. Hablo del timbre que todavia guarda en la obra su nota científica.

Saben mucho los modernos sobre cosmografía, historia natural, jeografía física, hijiene, medicina doméstica i demas ciencias instituidas ex-profeso, por derivacion de otras ciencias madres, para servir de guía a los pasos del hombre a traves de la naturaleza. Pero ni estos conocimientos didácticamente esplicativos de las cosas que nos rodean, ni nuestra sociolojía de varias especies, que es otra lucubracion donde descuella la ciencia moderna, son causa, con sus sabores estimulantes, para dejar insípidas ni para quitar su gusto o fortaleza a las pájinas del ilustre jesuita.

El título del libro lo da a entender con verdad. La filosofía con que Acosta describe las topograffas i climas de estos países, i con la cual acierta a darse cuenta de sus relijiones i sociabilidad, no se sale del órden de las enerjias trasformadoras de la materia, ni ménos del órden que es propio de la evolutiva condicion del ser humano. I desde este reducto altísimo en su tiempo, i por senderos que hoy llamariamos antropolójicos, i maravillado, al reves que los aventureros conquistadores, de ver tanto órden i razon en los indios, el autor de la *Historia Moral y Natural* trae a concurso comparativo las naciones organizadas de Méjico i del Perú. De la orquestacion de todos estos colores elementales de cultura, si puede decirse, resulta a sus ojos, en clarísima unidad, establecido el concepto sobre el grado sociolójico de civilizacion alcanzado por el hombre en el nuevo mundo.

«Entrámos por la espada sin oirles, ni entenderles; no nos parece que merecen reputacion las cosas de los indios, sino como de caza habida en el monte, y traída para nuestro servicio i antojo...En las mas sabías repúblicas, como fueron la romana y la ateniense, vemos ignorancias dignas de risa; que, cierto, si las repúblicas de los mejicanos y de los Ingas, se refirieran en tiempos de romanos ó griegos, fueran sus leyes y gobierno estimados.»

Así hablaba Acosta en su libro a los que en la península, sin darse cuenta de las indijenales cosas, pretendian por codicia re-

jr a esos súbditos con agravio i sin razon i para mas hacerse aborrecer. No, por ternura compasiva como el gran Lascasas; reclamaba Acosta justicia por razon de Estado. Quería que se conocieran bien las leyes i costumbres de los indios, i que, en lo que no fueran contrarias a la lei de Cristo, sirvieran todas ellas a la administracion pública para venir en su ayuda i para gobernarles blandamente.

Cumple aquí observar el hecho comprobado de tres siglos i medio acá, que el espíritu de la lei de Cristo no lo alcanza el indio incásico. El cerebro de esta variedad ya arcaica de hombre no ha podido hasta ahora adaptarse sino a un mínimun exíguo del cristianismo. El espíritu del cristianismo no lo alcanzan bien sino cerebros caucáseos. Así lo acreditan de un lado el establecimiento prodijioso de esta relijion entre las razas indo-europeas, i de otro lado el rudimentario éxito obtenido por los misioneros protestantes i católicos entre negros i amarillos.

Acosta intervino en la formacion de los catecismos i confesionarios quichuas i aimaraes, que contenían los rudimentos mas esenciales i ménos espirituales del cristianismo. Tenía confianza en la mente de los que se habian dado leyes i gobierno dignos de ser estimados por griegos i romanos. ¡Cuánto no sería el asombro del Padre si hoy presenciara que sus indios no han subido un grado mas arriba de esas cartillas en el conocimiento de la lei de Cristo! Antes al contrario, no han acabado todavia de comprenderlas.

El arzobispo Sanalberto en 1791, diez años despues de SEGOVIA, dos siglos despues de Acosta, decia:

«Acabamos de visitar una gran parte de nuestra Diócesis, y componiéndose casi toda ella de pueblos de Indios, hemos advertido con mucho dolor, que la religion de éstos, aun despues de tantos años de conquista, es una religion, por lo general, esterior, superficial, y no mas que de boca. Ellos rezan, pero sin atencion, sin recogimiento, sin inteligencia, y por una especie de cumplimiento, á que los ha reducido la costumbre.»

Sanalberto i SEGOVIA, mui conocedores del levantamiento de 1780 dirigido a restaurar el imperio incásico, se asombrarían como Acosta al contemplar la presente abyeccion inmutable, la actual estupidez inamovible, de los indios cristianos

que forman el tronco del cuerpo social en las repúblicas del Ecuador, Perú i Bolivia.

Tenemos entretanto otro hecho no ménos bien averiguado. Tres lejisladores fundamentales tuvo el Perú indijenal: Manco Capac, Santo Toribio i Toledo. La conquista derogó la constitucion incásica del primero, suceso notorio. Lo que debiera maravillarnos es el hecho, tan real como poco palmario, que las sinodales del arzobispo i las ordenanzas del virrei estén vijentes en lo esencial entre los indios contemporáneos. Conforme a lo insinuado por el ilustre jesuita en las pájinas de su libro, ellas reposan gran parte en lo incásico establecido desde los tiempos de Manco Capac.

Esta induracion crónica en las vísceras de nuestra sociabilidad caucásea, infarto con caractéres cancerosos, es la herencia que a la actual civilizacion donde luchamos ha dejado la civilizacion incásica, cultura abrogada en todas sus partes, tan penetrantemente sentida por Acosta i tan pintorescamente descrita por Prescott.

«La relijion de los Indios, aun despues de tantos años de conquista, es una relijion, por lo general, exterior, superficial, y no mas que de boca,» decia como se ha visto Sanalberto en 1791. Acerca del cristianismo de los indios en 1781 puede uno figurarse concepto por lo que pasó en San Pedro de Buenavista.

Este pueblo de Chayanta, hoi pobrísimo, era entónces frecuentado de peninsulares i criollos para los tratos i comercios existentes entre dicha provincia i la ciudad de Potosí. Lo era particularmente en la estacion cruda del invierno, a causa de su temple mas benigno que el de los establecimientos i pueblos mineros de una i otra rejion. En Noviembre i Diciembre de 1780 fué acometido por los indios rebeldes, i aunque pequeña la poblacion i mal asistida de vitualla i municiones, habia logrado rechazar i escarmentar a los asaltantes. Pero en Marzo de 1781 volvieron éstos al ataque. El cura don Isidoro José de Herrera, del cual se ha dado noticia mas arriba, consideró de su deber no evadir el riesgo, sino ántes bien quedarse a alentar a los defensores. Oigamos a SEGOVIA una vez mas, oigámosle por referirse el caso a la muerte de un hombre tan distinguido i no precisamente malquisto entre los indijenas:



«Con esta heroyca resolucion enarbolo por montante un Santo Cristo, y con tan sagrada efigie exortaba á los españoles y reprehendía á los rebeldes; mas éstos, despreciando aquellos divinos auxilios, que les franqueaba el Todopoderoso por boca de su Ministro, repetian los golpes con un diluvio de piedras. Y aunque los nuestros por siete dias hicieron prodigios de valor, y de la constancia, no solo rechazando los impetus de aquella canalla, sino hiriendo y matando á muchos, sin que en tanto tiempo se moviese alguno en su auxilio, cediendo ya las fuerzas á la obstinada porfia y número desigual de los contrarios, y hallandose fatigados de la hambre, y de la sed, con total falta de municiones; se retiraron al templo, creyendo que el respeto debido á la casa de Dios fuese el más inexpugnable castillo, que les salvase las vidas. Pero, ¡ó barbaridad inaudita! Pues con oprobio de la misma racionalidad, y menosprecio del adorable Sacramento, de las sagradas Imágenes, y de toda la Corte Celestial, se convirtió el santuario en cueva de ladrones, que con sacrilegas manos quitaron la vida á seis sacerdotes, pasando á cuchillo más de mil personas, entre hombres, mujeres y criaturas; quedando el santuario convertido en un piélago de sangre.

«Esperimentóse la misma lastimosa tragedia en los pueblos de Tapacarí, Caracoto, Puno, Chucuito, Sorata y Palca, en el que su cura don Gabriel Arnao murió á golpes, y empellones, en las mismas sagradas Aras, teniendo en las manos el adorable Sacramento del Altar, que quedó espuesto á la más sacrilega profanacion.»

SEGOVIA observa que los bárbaros del Norte respetaban el asilo de los templos, i que el implacable Alarico anegó en sangre Roma, junto con dejar salvos a los que se habian refugiado en las iglesias.

El hecho es exacto, así como tambien que aquellos godos eran jentiles i cristianos los indios. Salta a la vista que la razon de la diferencia proviene de las razas, o sea de la inferioridad i superioridad fisiológica de grado en la evolucion mental de los cerebros respectivos. Esos godos bárbaros, pero blancos i por ende con cerebro de hombres blancos, a la vuelta de pocos años sintieron traspasada el alma i levantada hasta los cielos su

inteligencia por el cristianismo. Estos indios siguen refractarios al influjo de dicha relijion, ni mas ni ménos que como los observaron un siglo atras SEGOVIA i Sanalberto, i sin atinar todavia a entender los catecismos i confesionarios de la conquista impresos por el P. Acosta en el siglo XVI. Hai que convenir en que el cristianismo es para blancos. No lo alcanzan o se sienten mal con esta relijion los inferiores.

En las guerras civiles del Ecuador, Perú i Bolivia el cholo enfurecido respetó siempre los templos. Si el doctor de Charcas don JUAN JOSÉ SEGOVIA hubiera presenciado el hecho, tengo por seguro que habria en sana lójica tenido que concluir diciendo con sentido antropolójico perfectamente moderno: porque el cholo lleva en las venas algunas gotas de la sangre de esos godos de Alarico.

G. RENÉ-MORENO

*(Continuará)*

